



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE PEDAGOGÍA

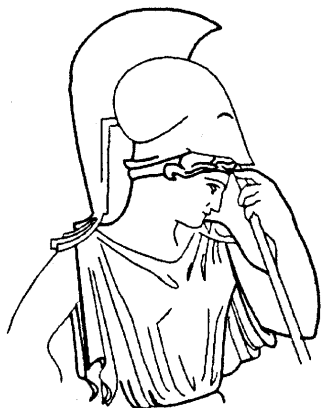
CAPACITACIÓN AGRARIA: ACCIONES EDUCATIVAS EN
BENEFICIO DEL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL

INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA.

PRESENTA:

PATRICIA CAROLINA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

ASESOR: LIC. OSVALDO EDMUNDO ESCALANTE JARERO



CIUDAD UNIVERSITARIA

ABRIL 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1.- ANTECEDENTES.....	5
1.1 PROBLEMÁTICA DEL SECTOR SOCIAL RURAL.....	5
CAPÍTULO 2.- EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA.....	17
2.1 EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL.....	17
2.2 CONCEPTO DE CAPACITACIÓN.....	21
2.3 CAPACITACIÓN AGRARIA.....	25
2.3.1 PERÍODO 1971-1976.....	28
2.3.2 PERÍODO 1977-1982.....	32
2.3.3 PERÍODO 1982-1988.....	37
CAPÍTULO 3.- DESGLOSE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN UN EVENTO DE CAPACITACIÓN AGRARIA.....	51
3.1 ANTES DEL MOMENTO CAPACITADOR.....	53
3.2 DURANTE EL EVENTO.....	56
3.3 DESPUÉS DEL EVENTO.....	58
CAPÍTULO 4.- VALORACIÓN CRÍTICA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.....	62
4.1 CONSIDERACIONES FINALES.....	73
FUENTES CONSULTADAS.....	76

Agradecimientos

A ustedes dos por haberme traído al mundo,

A ustedes ocho por ser parte de mi vida,

A todos aquellos que de una u otra manera
han compartido parte de mi existencia.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende exponer el origen, desarrollo y evolución que ha experimentado el proceso de Capacitación Agraria que llevó a cabo el Instituto de Capacitación Agraria (ICA) de la Secretaría de la Reforma Agraria, durante el período comprendido de 1971 a 1988. El cual, pese a su paulatina desaparición, es relevante recuperar dicha experiencia, ya que marco un hito en materia de capacitación agraria y aún en el presente, algunas dependencias agrarias han retomado esta experiencia, principalmente en cuestiones de tipo metodológico.

El ICA se constituyó como la instancia gubernamental responsable de crear, desarrollar, definir y adecuar los programas educativos de capacitación agraria, que den respuesta a las circunstancias y necesidades de las organizaciones del sector social rural.

La labor educativa en materia de capacitación que el Instituto realizó en beneficio de la población campesina, refiere un proceso de enseñanza-aprendizaje de más de veinticinco años de experiencia, los cuales, se han dirigido a la capacitación sobre la organización de los campesinos en diferentes figuras, así como la orientación para la gestión de insumos que requiere la población rural para alcanzar su desarrollo integral, sustentados los contenidos en un marco jurídico-conceptual y en política agraria. El Instituto de Capacitación Agraria atendió en el campo mexicano la capacitación dirigida a los ejidatarios, comuneros, mujeres campesinas no ejidatarias, hijos de ejidatarios y avecindados, con el fin de coadyuvar al crecimiento económico, político y de desarrollo social de la población rural.

En el Capítulo I del presente trabajo, se hace mención de las bases político-legales de la Capacitación que el Instituto ha desarrollado desde 1971, así como la contextualización en Política Agraria durante el sexenio 1982-1988; con la intención de ubicar el Programa de Capacitación en un contexto educativo-político.

Respecto al capítulo II, se establece el marco legal en materia de capacitación agraria; asimismo, acorde con algunos autores, se incluye la

conceptualización y especificidades correspondientes a la educación Formal, No Formal e Informal, así como las características de la capacitación agraria. Se establece también el marco jurídico y político del sector agrario Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Reforma Agraria Integral y el Programa Nacional de Desarrollo Agrario Integral, los cuales han normado la capacitación que se ofrece en el campo en el ámbito organizativo y productivo.

En el Capítulo III, se señala la metodología llevada a cabo en un evento de capacitación agraria, la sistematización de las actividades y cronología programada, citando los programas, objetivos, materiales didácticos, destinatarios e infraestructura utilizada, en el proceso de capacitación en tres tiempos a saber: antes, durante y después.

Asimismo, se retoma el desarrollo que han tenido estas prácticas educativas de capacitación durante el período de 1971 hasta nuestros días, el impacto que ha observado el ICA en materia de educación, así como los resultados obtenidos de los actores principales de este proceso: la población rural.

Para el Capítulo IV, se hacen algunas consideraciones pedagógicas respecto a la valoración crítica de la actividad profesional, rescatando el esfuerzo del grupo multidisciplinario que llevó a cabo tan importante actividad y la visión a futuro que siempre esgrimió una postura encaminada a ampliar la cobertura y diversificar los cursos de capacitación, acordes con el contexto educativo – político actual.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

1.1 PROBLEMÁTICA DEL SECTOR SOCIAL RURAL.- La Revolución Mexicana significó romper la estructura económica imperante, que descansaba en un esquema de tenencia de la tierra desproporcionado (latifundio) y en un sistema de producción y distribución injusto, para hacer una nueva sociedad, basada en una participación popular más amplia. El logro de este movimiento fue la institucionalización de la Reforma Agraria, motor de profundas e irreversibles transformaciones sociales y económicas como lo son el derecho a la propiedad de la tierra y la desaparición del latifundio.

En los albores del siglo XX, se dictó la primera Ley Agraria (6 de enero de 1915) en la cual se establecieron las bases jurídico-filosóficas y su principal estandarte era la anulación de las enajenaciones de la propiedad comunal a los indígenas. En este marco existían dos líneas importantes en cuanto al movimiento campesino se refiere, por una parte el grupo norteño, conformado por jornaleros sin ningún vínculo con la tierra; por la otra, el ejército del Centro-Sur con un gran número de adeptos indígenas, los cuales querían la devolución de sus tierras comunales.

Dicha Ley Agraria marcó un hito toda vez que establece en su Artículo 4º la institucionalización de la restitución y dotación de tierras comunales y ejidales a los campesinos, mediante la creación de la Comisión Nacional Agraria y la Comisión Local Agraria por estado, órganos facultados para la repartición de las tierras.

Sin embargo, es con la Constitución de 1917 promulgada por Venustiano Carranza, cuando se marca la conclusión del movimiento armado, dando inicio a un nuevo régimen institucional, el cual surge de la unión entre las fuerzas existentes que permitieron establecer a nivel constitucional el derecho de la tierra.

Es el artículo 27 Constitucional en dónde se señala entre otros que, las tierras y aguas son originalmente propiedad de la nación, la cual tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, pero también podrá imponerle restricciones a la propiedad privada. El estado se erige como el creador de la propiedad, al señalar cuáles son las formas aceptables, tolerables y legales de la propiedad de predios rústicos: *pequeña propiedad, ejido y comunidad*. Establece los límites de la propiedad agraria y capacita a los núcleos agrarios a tener tierra.

La Constitución legitimó tres formas de tenencia de la tierra: la comunal, la ejidal y la pequeña propiedad. Los límites de ésta última no fueron fijados en la constitución, sino que se dejó en manos de cada gobierno estatal la decisión de determinar el límite de la "pequeña propiedad".¹

La concepción inicial de la Reforma Agraria fue la de restituir y repartir la tierra a los campesinos carentes de este recurso o que habían sido despojados de ella. Los diversos gobiernos posteriores al movimiento armado dieron énfasis a esta tarea.

Es así como en el gobierno de Venustiano Carranza (1917-1920), principalmente se llevó a cabo el reparto de tierras, legalizando entregas hechas durante el período revolucionario.

Durante el gobierno Carrancista se concebía la idea de un amplio reparto de tierras, simplemente como recurso para evitar conflictos en algunas regiones. Desde Carranza y hasta el gobierno de Cárdenas, el ejido y las comunidades eran vistas como formas temporales, en tanto los campesinos e indígenas se habituaban a la propiedad privada.

Durante el gobierno de Venustiano Carranza fueron entregadas 116 899 hectáreas a 56 560 campesinos.

¹ Morett Sánchez, Jesús C. Alternativas de modernización del ejido, México, Diana 1992. p. 17.

Con Álvaro Obregón (1920-1924) la entrega de tierras se aceleró, aunque prevaleció la concepción de que el ejido y las comunidades deben de ser algo transitorio y se apoyó a la pequeña propiedad y a los latifundios inalienables (exclusivos). Coincidiendo con su antecesor, Obregón utiliza el reparto agrario como una acción política para disminuir el descontento en algunos lugares. Finalmente, su gobierno entregó 2 millones de hectáreas aproximadamente a 100 mil campesinos.

Con Plutarco Elías Calles (1924-1928), se decretaron medidas que reforzaban a la pequeña propiedad privada y a su vez establecían el control sobre los ejidos y comunidades.

Es en este período en el cual el Estado interviene de manera decidida en la vida de los ejidos (aparciamiento), quitando además a las comunidades el poder de decisión sobre la tierra, con toda la tipología de explotación.

Calles se vio obligado, con la presión de los movimientos campesinos, a entregar durante su mandato alrededor de tres millones de hectáreas a 297 mil agricultores, obviamente en extensiones reducidas, bajo el esquema de minifundio.

Por su parte Emilio Portes Gil, repartió durante su gestión (1928-1930) más de un millón 700 mil hectáreas a más de 171 mil beneficiarios, finalmente fue relevado de su cargo a poco más de un año de gestión.

Los presidentes Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y Abelardo L. Rodríguez (1932-1934), redujeron durante su administración el reparto de tierra.

El año de 1934 se establece como el fin de la primera fase de la Reforma Agraria, elevando a nivel constitucional y político las demandas campesinas. El reparto de tierras se estableció como una estrategia para detener los movimientos de rebelión por parte de los campesinos. Por tal motivo, se realizó la entrega de tierras durante el período de 1915 a 1930 de más de 8.3 millones de hectáreas, beneficiando a más de 700,000 campesinos.

Es en ese año de 1934 cuando se estableció en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de enero, la creación del Departamento Agrario, el cual estaría a cargo de la atención de la problemática del campo.

Asimismo, fue en el período presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940), que se llevó a cabo una real política en materia de reforma agraria.

Al llegar Cárdenas a la presidencia el proyecto reformista enarbolado por los gobiernos postrevolucionarios se hallaba en crisis. La estabilidad política estaba fuertemente cuestionada por los constantes enfrentamientos entre los campesinos y los latifundistas en el campo y por las demandas de los obreros por hacer valer la Ley Federal del Trabajo en las ciudades. La permanencia del caudillismo militar era un impedimento para la conformación de un Estado moderno y una constante amenaza a la estabilidad del país. Todo lo anterior dentro del marco de la crisis económica mundial que había traído como consecuencia la disminución de la producción en varias ramas, el freno a las inversiones extranjeras y a los créditos internacionales, la paralización de las exportaciones y el despido de miles de trabajadores.²

Es justamente durante esta inestabilidad política y económica cuando se sientan las bases para el futuro desarrollo industrial del país y se da impulso a la configuración del sector agropecuario en este contexto nacional.

Es así como el gobierno Cardenista establece el fin del latifundio como la principal forma de tenencia de la tierra. Lo anterior tenía fundamento en que la producción agrícola estaba en manos de los terratenientes y, por ende, la monopolización en la producción de básicos, ligada al encarecimiento en el mercado interno (sin competencia).

Otra forma que implementó para terminar con el latifundismo, fue el establecimiento de la extensión máxima de la "pequeña propiedad" a no más de 100 hectáreas de riego o 200 de temporal, así como la concesión a los peones acasillados (refiere a los individuos que recibían jornal, o ración y

² Ídem. pág. 21

jornal, prestaban servicios de manera permanente en fincas y ocupaban casa propiedad del hacendado sin pagar renta) a solicitar la tierra de las haciendas.

Lo que se puede rescatar de este período, es el hecho de que fue un gobierno que al frenar el movimiento campesino y, disminuir la presión sobre la tierra, posibilitó el impulso a la pequeña propiedad en pro de los futuros gobiernos.

En el periodo de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), se le da auge a la pequeña propiedad y, acorde con la legislación de 1943, el ejido queda en desventaja respecto de la propiedad particular.

Igualmente, fue durante este gobierno que se llevó a cabo el reparto de tierras, las cuales beneficiaron a 112 mil campesinos, ascendiendo a 5.5 millones de hectáreas.

Miguel Alemán (1946-1952) fortaleció las tendencias a favor de la pequeña propiedad, instauró nuevamente el amparo en materia agraria (derogado por Cárdenas) y amplió la territorialidad que puede dedicarse a los cultivos en propiedades particulares. Otorgó 4.5 millones de hectáreas a 97 mil 391 campesinos.

Durante el gobierno de Ruíz Cortines (1952-1958), fueron entregados más de un millón de certificados de derechos agrarios y 4.9 millones de hectáreas, beneficiando a 271 mil 888 campesinos.

En 1958, la Secretaría de Agricultura y Ganadería transfirió al Departamento Agrario las facultades de la colonización, quedando como Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

López Mateos (1958-1964) sólo benefició a los ejidos y más de 340 mil campesinos recibieron 11.3 millones de hectáreas de tierra.

Con Díaz Ordaz (1964-1970) se proponía detectar la totalidad de propiedades afectables y concluir el reparto en 1970, lo cual no se llevó a cabo, debido a

la crisis agraria y a los movimientos campesinos. Al final de su gestión entregó un total de 14.1 millones de hectáreas a cerca de 217 mil solicitantes.

En el gobierno de Luis Echeverría (1970-1976), se pretendió la colectivización de los ejidos, con el fin de elevar la producción agropecuaria y de disminuir el crédito ejidal. Sin embargo, pese a las buenas intenciones, sólo se benefició al caciquismo ejidal. La entrega de tierras fue por la cantidad de 16.8 millones de hectáreas a 284 mil 870 beneficiarios.

Fue en el mes de diciembre de 1974, cuando el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización se transformó en la Secretaría de la Reforma Agraria y, en ésta, en marzo de 1979 se instaló la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Organización.

Para el sexenio de López Portillo (1976-1982), se acrecentó la intervención estatal en el agro, se creó el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) y se promulgó la Ley de Fomento Agropecuario (LFA), intentando impulsar la producción agropecuaria, debido a la crisis que venía arrastrando el campo desde sexenios anteriores. Repartió alrededor de 6 millones y medio de hectáreas.

En el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) se priorizaron los aspectos relativos a la seguridad en la tenencia de la tierra, toda vez que la reforma agraria promovió la fase organizativa y no distributiva. Se puso mayor énfasis en la regularización agraria que en el reparto. Aún así se entregaron más de un millón de derechos agrarios y más de cuatro millones de hectáreas, a un total de 162 familias.

Durante este periodo se elevó a rango constitucional la seguridad jurídica para las diferentes formas de tenencia de la tierra, con la adición de la fracción XIX al artículo 27 Constitucional.

A pesar del largo tiempo que se ha llevado el reparto agrario, a través de las políticas agrarias presidenciales, paradójicamente ha sido evidente que el énfasis en la distribución de la tierra, no correspondió a la política de fomento social y económico toda vez que la Reforma Agraria sólo toma en cuenta el

aspecto distributivo de la tenencia de la tierra sin impulsar el productivo (maquinaria, herramienta, acceso a créditos, insumos, capacitación), lo que trae como consecuencia que ésta tenga vicios de origen; desde la dotación de ínfimas porciones de tierra a los agricultores para que llevaran una precaria existencia; hasta proporcionar peones y sirvientas. Situaciones éstas, que son secuela de la migración del campo a la ciudad y el extranjero, debido a la falta de oportunidades de empleo permanente en el campo; de la inseguridad de la tenencia de la tierra, de créditos e insumos insuficientes, de la necesidad de capacitación organizativa y productiva entre otros motivos.

En el sexenio de 1982-1988, la política agraria del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, estuvo cimentada en el "ejercicio de participación y responsabilidad conjunta Estado-Sector Social Rural, lo cual sería la verdadera garantía de que la tierra, los servicios e infraestructura dotados, se tradujeran en incremento a la producción y productividad y en general, en el desarrollo social y económico del medio rural".³ Para el logro de esta política de Estado, se adicionan las fracciones al artículo 27 constitucional XIX y XX las cuales "garantizan" el acceso de la población rural a los "beneficios" del Desarrollo Rural Integral:

XIX. Con base en la Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad y apoyará la asesoría legal de los campesinos.

Son de jurisdicción Federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualesquiera que sea el origen de estos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el ejecutivo federal y designados por la cámara de senadores o, en los recesos de esta, por la comisión permanente.

La ley establecerá un órgano para la procuración de la justicia agraria y,

³ Poder Ejecutivo Federal 1983-88. Plan Nacional de Desarrollo. México. SPP. p. 274.

XX. El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, Servicios de Capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolos de interés público. ⁴

En 1982, el reparto de la tierra fue un acto de gobierno con un sentido más amplio; ya no fue sólo la acción de una dependencia específica que entregaba la tierra, sino qué, adicionalmente, incluía la participación organizada de las entidades del sector que intervienen en la promoción del desarrollo rural.

No se concibe la formación de un núcleo agrario sin infraestructura social y productiva, sin apoyo crediticio, sin garantía de comercialización y mercadeo y sin asistencia técnica. "Se requiere necesariamente de la articulación y complementariedad de políticas agrarias de producción agropecuaria y forestal, de ecología y de bienestar social, respaldadas con acciones técnico operativas y programáticas por parte de las dependencias y organismos del sector público responsables de las tareas de organización para el Desarrollo Rural." ⁵

Con el fin de concretar esta estrategia, la Secretaría de la Reforma Agraria, promovió e impulsó el establecimiento de un sistema de coordinación institucional, en el que ésta, de acuerdo con la ley, otorga la tierra junto con los documentos que le dan seguridad a los beneficiarios, así como los apoyos a la organización agraria básica para fortalecer la estructura interna de los núcleos, desarrollando su capacidad de gestión y autogestión.

La Secretaría de la Reforma Agraria entendió y aceptó que el reparto constituía solamente el primer paso y que las acciones de la Reforma Agraria debían estar también enfocadas a "dar certidumbre a la tenencia mediante su regularización jurídica; a promover la organización campesina, a promover

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 27, Fracc. XIX y XX. Vigente al 28 de enero de 2011.

⁵ *Ibíd.*, p. 273.

la explotación eficiente de los recursos que poseen, impulsando la multiactividad de los núcleos agrarios; a coadyuvar al incremento de la producción y productividad del campo y a promover la plena incorporación de los campesinos y sus familias al desarrollo general del país.”⁶

La organización social* se constituyó así en el instrumento fundamental para apoyar la retención del excedente económico generado en el campo, a través de la diversificación de las actividades productivas, de la superación del minifundio y el incremento del poder de negociación de los productores primarios. En este renglón, era necesario partir de un concepto de organización integral, en donde ésta constituya la línea central del desarrollo rural y tenga como objeto en el corto plazo integrar unidades básicas de desarrollo rural integral de acuerdo a las diversas modalidades de tenencia de la tierra (ejido, comunidad, pequeña propiedad).

Fue justamente en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 (PND); en el cual se estableció, entre otras acciones, el derecho de los campesinos ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios a la *capacitación agraria*, como un instrumento coadyuvante para modificar la estructura agraria, promoviendo y consolidando los procesos de organización económica y social, con objeto de que, los recursos con los que fueron dotados se aprovechen de manera integral y tiendan a diversificar las actividades económicas de la población campesina. Para alcanzar la estrategia de política agraria expresada en el PND se definen dos programas sectoriales que instrumentan y concretan las líneas que sobre capacitación agraria proponen:

Programa Nacional de Reforma Agraria Integral (PRONARAI 1983), cuyo “objetivo primordial fue apoyar a los campesinos organizados en sus demandas de créditos, seguro, insumos, inversión pública y demás apoyos institucionales necesarios para el buen funcionamiento del sector rural”⁷, coadyuvando a consolidar sus procesos de organización.

⁶ Poder Ejecutivo Federal. 1985-88. Programa Nacional de Reforma Agraria Integral. México SPP. p. 45.

* Instrumento fundamental para la inducción y concertación de acciones productivas que coadyuven al desarrollo de las comunidades.

⁷ Programa Nacional de Reforma Agraria Integral, Op. cit. p. 55.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (PRONADRI), reviste importancia debido a que incorporó objetivos en materia de bienestar social, organización, capacitación y adiestramiento, el fomento a la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso. Lo anterior garantizaba el derecho de los campesinos ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios a la Capacitación Agraria como un instrumento de apoyo para modificar la estructura agraria promoviendo y consolidando los procesos de organización económica y social mediante la obtención de inversiones públicas en obras de infraestructura, servicios de apoyo técnico y crediticio así como Capacitación, con objeto de que los recursos con que fueron dotados se aprovecharan de manera integral y se inclinaran a la diversificación de las actividades económicas de la población campesina.

Asimismo en 1983, la Secretaría de la Reforma Agraria se hizo cargo tanto del "Programa de Capacitación y Empleo Cooperativo, para el Fomento de Recursos Naturales de Zonas Marginadas", como de la Comisión Técnica del Programa de Empleo Rural (COTEPER), como órgano desconcentrado.

En el mismo tenor, en 1984 se instaura el Programa Nacional de Capacitación Agraria, "el cual se encargó de implementar estrategias de validez general en cuanto a buscar la participación informada, consciente, organizada y solidaria de los campesinos en actividades orientadas a la mejoría de sus condiciones de vida; ello implica asegurar que los contenidos de la Capacitación correspondan a las necesidades reales de la producción rural, al nivel cultural de los campesinos y a las necesidades de su organización."⁸

De la recapitulación de la diversidad de programas que en materia de capacitación agraria se han implementado, los cuales han sido las más de las veces sexenales, la orientación de la Capacitación Agraria se enfocó de manera específica al logro de los objetivos siguientes:

- Reforzar los procesos de organización de los productores rurales, a fin de que participen consciente, organizada, solidaria y eficazmente con las instituciones del Sector Público en la

⁸ Ídem, p. 81.

planeación, ejecución y evaluación, tendiente al logro de los objetivos del Desarrollo Rural.

- Lograr la transmisión, generación y desarrollo de conocimientos en los campesinos para actuar sobre su realidad y transformarla de manera gradual y permanente, mejorando de esta manera su capacidad para programar y administrar con eficiencia y eficacia el aprovechamiento de sus recursos. Que a la vez les permita ser receptores activos de los servicios que oferta el Estado, para que alcancen su pleno desarrollo.
- Partir de las necesidades concretas de los productores.
- Aportar conocimientos para que los productores diseñen instrumentos y apliquen técnicas que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de sus procesos productivos.
- Promover la participación activa de los productores para la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de las acciones capacitadoras que tengan como finalidad el incremento de los niveles de productividad, producción, ingreso y bienestar social.
- Ser una acción permanente y sistemática. Que se estructure con contenidos temáticos, que surjan del análisis de la realidad en la cual están insertos los productores.
- Impulsar el proceso de organización de los campesinos capacitándolos para encontrar los modelos o formas de asociación que les permita agrupar el mayor número de productores de una región en defensa de sus intereses.⁹

En enero de 1992 se publica en el diario oficial de la federación, la modificación al Artículo 27 y, en febrero de ese año, se promulga la Ley Agraria. La cual entre los puntos más relevantes tiene:

Dar por terminada la obligación del Estado de repartir tierras y de promover la creación de nuevos centros de población ejidal.

Elevar a rango constitucional la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidal y comunal (asentamientos humanos).

⁹ *Ibidem.*, p. 86.

Respetar la voluntad de los ejidatarios en cuanto al aprovechamiento de sus recursos productivos.

En marzo de 1998, desaparece el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA antes ICA), legando las responsabilidades que tenía encomendadas a la Procuraduría Agraria (asuntos principalmente en materia de organización y fomento de los núcleos agrarios).

En el programa sectorial Agrario 1995-2000, da inicio la gestión de la Dirección General de Política Agraria, adelgazando la plantilla laboral hasta en un 61% (retiro voluntario, pensiones, reubicaciones, etc.), con respecto de la original Secretaría de la Reforma Agraria.

Como se mostró brevemente en este capítulo, las políticas del Estado Mexicano tras el movimiento armado, no poseyó una real directriz educativa, antes bien se pudo rescatar de manera aislada, mediante los esfuerzos que en materia de capacitación agraria se establecieron, tratando de concebir estos hechos más allá de una perspectiva simplemente distributiva.

CAPÍTULO 2

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA

Más allá de citar los plurimencionados artículos respecto de la responsabilidad del estado de impartir educación, la cual deberá ser pública, laica, gratuita, democrática y nacional, como se señala en el artículo 3º Constitucional; de que las empresas estén obligadas a impartir capacitación o adiestramiento para el trabajo, artículo 123 Constitucional apartado "A", fracción XIII; y de la Ley General de Educación en su artículo 2º, que postula la educación como medio para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura.

En este marco jurídico-agrario-educativo, a continuación estableceremos cómo la capacitación agraria forma parte de un proceso educativo No Formal.

2.1 EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL.- Circunscribiremos el proceso de la capacitación en materia agraria acorde con una de las categorizaciones sobre modalidades educativas con mayor aceptación en la comunidad mundial educativa. Acorde con Graciela Cardarelli y Lea Watson, establecen que "...se ha venido clasificando al hecho educativo con tres nomenclaturas diferentes pero a su vez íntimamente ligadas: *informal, formal y no formal*.

La *educación informal*, (al azar, suplementaria, incidental, espontánea...) incluye actividades educativas no estructuradas. En la educación informal, se produce un aprendizaje al "azar", en un proceso de osmosis entre personas y el ambiente. La mayoría del conocimiento y destrezas que adquirimos a lo largo de la vida, lo hacemos en un ambiente no estructurado, por medio precisamente de este tipo de educación.

La *educación formal* (escolar), que se diferencia de la educación no formal en que es mayoritariamente impartida en instituciones (escuelas) por docentes con contratos permanentes dentro del marco de un currículo determinado. Este tipo de educación se caracteriza por su

uniformidad y una cierta rigidez, con estructuras verticales y horizontales (clases agrupadas por edad y ciclos jerárquicos) y criterios normados por los estados.

La educación no formal (muchos veces considerada como extraescolar), incluye formas de instrucción, promovidas conscientemente por el agente educativo ya sea profesor, animador, monitor, bibliotecario...), siendo la "situación de aprendizaje" buscada por ambas partes (emisor y receptor, en la nomenclatura tradicional)." ¹⁰

Luego entonces las actividades y procesos que conlleva la capacitación se ubican entre dos modalidades que son la informal y la no formal, independientemente de los objetivos y metas que establezca.

En México, existe un marco legal bien definido en materia de capacitación, el cual regula los procesos, ya sea de manera general o específica, a continuación se retomarán brevemente las cuestiones de tipo normativo más representativas.

Inicialmente, tenemos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en diferentes apartados, da cuenta de la relevancia de la capacitación:

Art. 2 apartado "B", fracción II. La Federación, los Estados y los Municipios tienen la obligación de [...] garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.¹¹

¹⁰ http://www.derechoseduacion.org.ar/derechos/images/pdf/enc_ed_no_formal_graciela_cardarelli.

¹¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 2. Vigente al 28 de enero de 2011.

El Artículo 18 establece que para el caso de los connacionales con pena privativa de libertad "El sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la *capacitación* para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto." ¹²

Asimismo, cuando se trata de la capacitación a nivel empresarial, la norma la condiciona el Artículo 123, apartado "A" fracción XIII que señala: Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación. ¹³

Es menester señalar también, la sustentación de la capacitación en la Leyes de Reforma Agraria, específicamente en los Artículos 1º, 2º, 3º, 149, 172, 184, 189 y 190, fracción III, del libro tercero de la Ley Federal de Reforma Agraria, entre los cuales se destaca que *los ejidos, las comunidades, y las pequeñas propiedades*, así como las diversas formas de organizaciones superiores (Asociaciones Rurales de Interés Colectivo ARIC'S y Uniones de Ejidos) reconocidas por la ley, tienen derecho preferente a la formación, actualización y capacitación en diversas áreas tales como administración y producción rural, agropecuaria, ganadera y técnicas industriales. Para tal fin, se establecieron centros regionales de formación, de adiestramiento industrial ejidal, secundarias técnicas agropecuarias, escuelas normales rurales, la asistencia de profesionales y técnicos en producción agropecuaria y administración, primordialmente en cuanto a su organización económica, jurídica y social. Para hacer efectiva esta preferencia se ha insertado un beneficio social sobre el que giran las diversas formas de organización, este eje central es la capacitación agraria como uno de los beneficios que proporciona el Estado. Para esto, la legislación en la materia establece que a través de la capacitación se instruye al hombre del campo en tres vertientes:

¹² Ídem, p. 11.

¹³ Ídem, p. 92.

La primera: la capacitación le explica qué está haciendo como persona moral en términos de una organización ejidal o comunal, desde diferentes perspectivas: jurídica, económica y social.

La segunda: como integrante de esa organización es sujeto de derechos y obligaciones tanto como ente individual como integrante del ejido o comunidad; así como sus derechos y forma de ejercerlos en la gestión y obtención de bienes y servicios y de otros apoyos institucionales, como asistencia técnica y crédito suficiente y oportuno.

La tercera: lo orienta hacia el cómo trabajar técnicamente sus recursos en términos de adiestramiento industrial, de administración y mercadeo, en esta vertiente, la capacitación acompaña al hombre del campo desde el momento de la extracción, su transformación, distribución y comercialización.

Asimismo, la capacitación agraria también complementa su acción educativa en la Ley General de Crédito Rural, la Ley General de Sociedades Cooperativas y otra legislación complementaria.

En el caso de la Ley General de Educación, de 13 de julio de 1993 establece en su Capítulo IV, del Proceso Educativo, específicamente en el Artículo 45 que:

“La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados. La Secretaría de la Reforma Agraria, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación, aplicable en toda la República, referido a la formación para el trabajo, conforme al cual sea posible ir acreditando los conocimientos, las habilidades o destrezas -intermedios o terminales- de manera parcial y acumulativa, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridos. La Secretaría, conjuntamente con las demás autoridades federales competentes, determinarán los

lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos Conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes, sin perjuicio de las demás disposiciones que emitan las autoridades locales en atención a requerimientos particulares. Los certificados, constancias o diplomas serán otorgados por las instituciones públicas y los particulares que señalen los lineamientos citados.

En la determinación de los lineamientos generales antes citados, así como en la decisión sobre los servicios de formación para el trabajo, las autoridades competentes establecerán procedimientos que permitan considerar las necesidades, propuestas y opiniones de los diversos sectores productivos, a nivel nacional, local e incluso municipal.

Podrán celebrarse convenios para que la formación para el trabajo se imparta por las autoridades locales, los ayuntamientos, las instituciones privadas, las organizaciones sindicales, los patronos y demás particulares.

La formación para el trabajo que se imparta en términos del presente artículo será adicional y complementaria a la capacitación prevista en la fracción XIII del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."¹⁴

2.2 CONCEPTO DE CAPACITACIÓN.- A partir de este marco legal, que fundamenta la capacitación como un proceso de aprendizaje obligatorio y necesario, ya sea que lo encontremos bajo el término de formación continua, formación laboral, entrenamiento, adiestramiento, actualización, desarrollo, entre otros, todos invariablemente nos remiten a un proceso de capacitación.

Con la finalidad de no caer en debates vanos respecto a la ambigüedad del concepto, para fines de este ensayo, partiremos de la definición del término capacitación, entendida ésta como "...el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con

¹⁴ Ley General de Educación. Última reforma publicada. DOF 19-Agosto de 2010 p. 15.

lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral”

15

Tampoco podemos soslayar la influencia del concepto formación, la cual proviene del verbo latino *formare* que significa dar forma y la palabra forma significa molde, sello, marca, aspecto, horma, etc.

Ya se trate de un proceso educativo formal, no formal o informal, con sus respectivas particularidades un factor común es que el sujeto aprenda y que estos conocimientos, habilidades y actitudes, aunque con distinta finalidad, permeen el cambio en el individuo.

La capacitación, en cualesquiera de sus distintas acepciones tiene ciertos límites con relación al Sistema Educativo Nacional, sin embargo, a pesar del tiempo (ya que generalmente se da en el corto plazo), las condiciones de infraestructura y del nivel académico de los instructores (en algunas ocasiones no son titulados o con posgrado); dadas las condiciones político-educativas del país, se ha convertido en una veta de oportunidad tanto para los instructores como para los potenciales capacitandos.

Es en este tenor que a partir de la creación del Instituto de Capacitación Agraria (ICA), es menester reconocer que se han realizado reformas tendientes a modificar la estructura agraria, no sólo en lo relacionado con el reparto, sino en el sentido de promover y consolidar los procesos de organización económica y social de los campesinos ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, mediante inversiones públicas en obras de infraestructura y servicios de apoyo técnico y crediticio, de acciones de promoción organizativa y *capacitación*, con objeto de que los recursos con que fueron y son dotados se aprovechen de manera integral y tiendan a diversificar las actividades económicas de la población campesina.

¹⁵ Ídem, p. 92.

En este sentido, la pequeña producción parcelaria, por su naturaleza, impide la acumulación de capital; la producción agrícola, ganadera y forestal en gran escala y la aplicación de nuevos adelantos científicos y tecnológicos, trayendo como consecuencia un desperdicio de los recursos disponibles, deteriorando progresivamente las condiciones de producción y de vida y encareciendo como resultado los precios de producción. Este tipo de organización productiva influye a su vez en la ideología y comportamiento de los integrantes del Sector Social Agrario, ya que da origen a una tendencia en la adopción de actividades individualistas, impidiendo de esta manera que se tenga una visión totalizadora de su sociedad y de las posibilidades y potencialidades para transformarla.

De las consideraciones anteriores se desprende la necesidad de implementar mecanismos jurídicos, administrativos, estrategias, políticas y programas cuyo objetivo sea el de reactivar la multiactividad de los núcleos agrarios para que estén en condiciones de pasar de un nivel económico organizativo artesanal, a una forma de producción moderna de tipo asociativo y constituir Unidades de Producción con altos rendimientos y bajos costos en su operación e integradas funcionalmente, de forma tal que propicien la autogestión como condición del proceso de Desarrollo Rural.

En consecuencia, debe procurarse que la planeación y programación del desarrollo rural, sea un proceso participativo, permanente, flexible y concertado entre las organizaciones del sector social agrario y las del sector público, para que se propicien transformaciones profundas e irreversibles en los procesos organizativos, buscando dar respuesta global e integral a los seculares problemas de la economía nacional.

Otro elemento a considerar para favorecer el desarrollo rural es aquel referido a propiciar y generar la capacidad de las organizaciones del sector social agrario para que estén en posibilidad de orientar y controlar las distintas fases de sus procesos productivos, desde la planeación, la transformación, la comercialización, la distribución de bienes y servicios en la retención de excedentes que permitan la ampliación de la planta productiva.

En este sentido se busca el incremento de la productividad en el crecimiento de la actividad económica del sector social agrario, a través de la movilización de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que, con base en una adecuada combinación desarrollen la capacidad autogestora de las organizaciones ejidales y comunales.

La relevancia de la capacitación como práctica transformadora de la realidad rural, debe observar un concepto superior al de la mera transmisión de conocimientos, no sólo como depositarios de "técnicas". Más allá del concepto del "extensionismo" tan golpeado de Paulo Freire: "...en la acepción que nos interesa aquí, indica la acción de Extender, y de extender en su regencia sintáctica de verbo transitivo relativo, de doble complementación: extender algo a." ¹⁶ Degradando la manipulación, la anti-dialoguicidad, en detrimento del proceso enseñanza-aprendizaje en el ámbito agrario.

Debe enfatizarse que no puede haber un desarrollo rural integral, ni modernización del ejido, sin la presencia protagónica del campesino, por lo que debe capacitársele para que ejerza sus derechos y obligaciones como legítimo usufructuario de la tierra; conozca y analice las relaciones sociales y económico políticas de su sociedad; visualice sus propios intereses; aprecie la medida de sus fuerzas; conciba proyectos para su desarrollo y se organice para actuar.

El concepto antagónico a *Extensionismo* para Paulo Freire es la *Comunicación*, la cual la conceptualiza como la parte del diálogo, de la apropiación del conocimiento, del *Feed Back* en el proceso enseñanza-aprendizaje, "Lo que se pretende con el diálogo, en cualquier hipótesis (sea en torno a un conocimiento científico y técnico, sea de un conocimiento experiencial), es la problematización del propio conocimiento, en su indiscutible relación con la realidad concreta, en la cual se genera y sobre la cual incide, para mejor comprenderla, explicarla, transformarla". ¹⁷

¹⁶ Paulo Freyre. Extensión o comunicación? La concientización del medio rural. Siglo XXI Editores. p. 18.

¹⁷ Ídem, p. 57.

Es así como debe concebirse la capacitación en el campo, más allá de concepciones tecnicistas, donde la comunicación y el diálogo sean verdaderas fuentes de aprendizaje y de apropiación de conocimiento transformado en realidad práctica de y para los campesinos.

No hay que perder de vista que la capacitación agraria es un proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido a la población rural adulta, y no cuenta con ningún tipo de acreditación o certificación de ninguna institución oficial que emita dichos reconocimientos, este proceso educativo busca coadyuvar en la población rural, una participación solidaria y consciente para el éxito de una organización que los beneficie en el logro de objetivos comunes.

2.3 CAPACITACIÓN AGRARIA.- De lo anterior se desprende que una política de modernización para el desarrollo rural integral, debe fincarse en la articulación programática de acciones capacitadoras que sean consecuentes con las formas y niveles de organización de los campesinos y convertirse en el instrumento idóneo que coadyuve a un crecimiento económico y un desarrollo social en beneficio de los integrantes de los núcleos agrarios.

Es por ello que la Capacitación Agraria, garantiza el derecho de los trabajadores del campo a la capacitación como instrumento para el mejoramiento en su capacidad y en la retribución a su trabajo, así como una orientación educativa.

Por lo que la Secretaría de la Reforma Agraria, a través de la Capacitación Agraria ha pugnado por contribuir a crear conciencia en el campesino de grupo organizado, de manera que éstos reconozcan a la organización como herramienta fundamental para ampliar la base productiva del sector rural, así como, para incrementar la productividad, mejorar la distribución del ingreso y desarrollar la fuerza necesaria para combatir el caciquismo, el coyotaje, la corrupción y propiciar los cambios estructurales necesarios para su desarrollo a través de una relación de igualdad y equidad, que les lleve a concertar los apoyos y servicios necesarios para su consolidación económica y social.

De ahí que se conciba a la capacitación agraria, como un proceso educativo social, que converge con aquellos de orden económico, social y político, que

empresen y desarrollan los núcleos agrarios y mediante el cual éstos van descubriendo, analizando y reflexionando sobre las características de los diferentes fenómenos que obstaculizan su desenvolvimiento, tomando conciencia de sus potencialidades y opciones organizativas para resolver y superar las causas generadoras de estos. Lo que necesariamente propicia cambios cualitativos y cuantitativos en sus condiciones de vida, modificando el perfil de mayor dependencia por uno de mayor participación, autogestión y democracia.

De hecho, la acción capacitadora en el Sector Social Rural es una responsabilidad conjunta de los campesinos y el gobierno, por lo que ésta debe ser parte integral de las acciones que se desarrollen en beneficio del sector y en la que ambas partes deben desempeñar su responsabilidad en forma concertada y complementaria atendiendo a criterios y programas conjuntos.

A partir de la creación del Instituto de Capacitación Agraria de la SRA, es que se le otorga un nuevo sentido a la Capacitación Agraria, la cual se enmarca en un proceso de educación no formal. Mismo que con la Promulgación de la Ley Federal de Reforma Agraria (bajo la denominación de Instituto Nacional de Capacitación Agraria, en sustitución del Código Agrario, estableció un gran avance en el campo a nivel nacional.

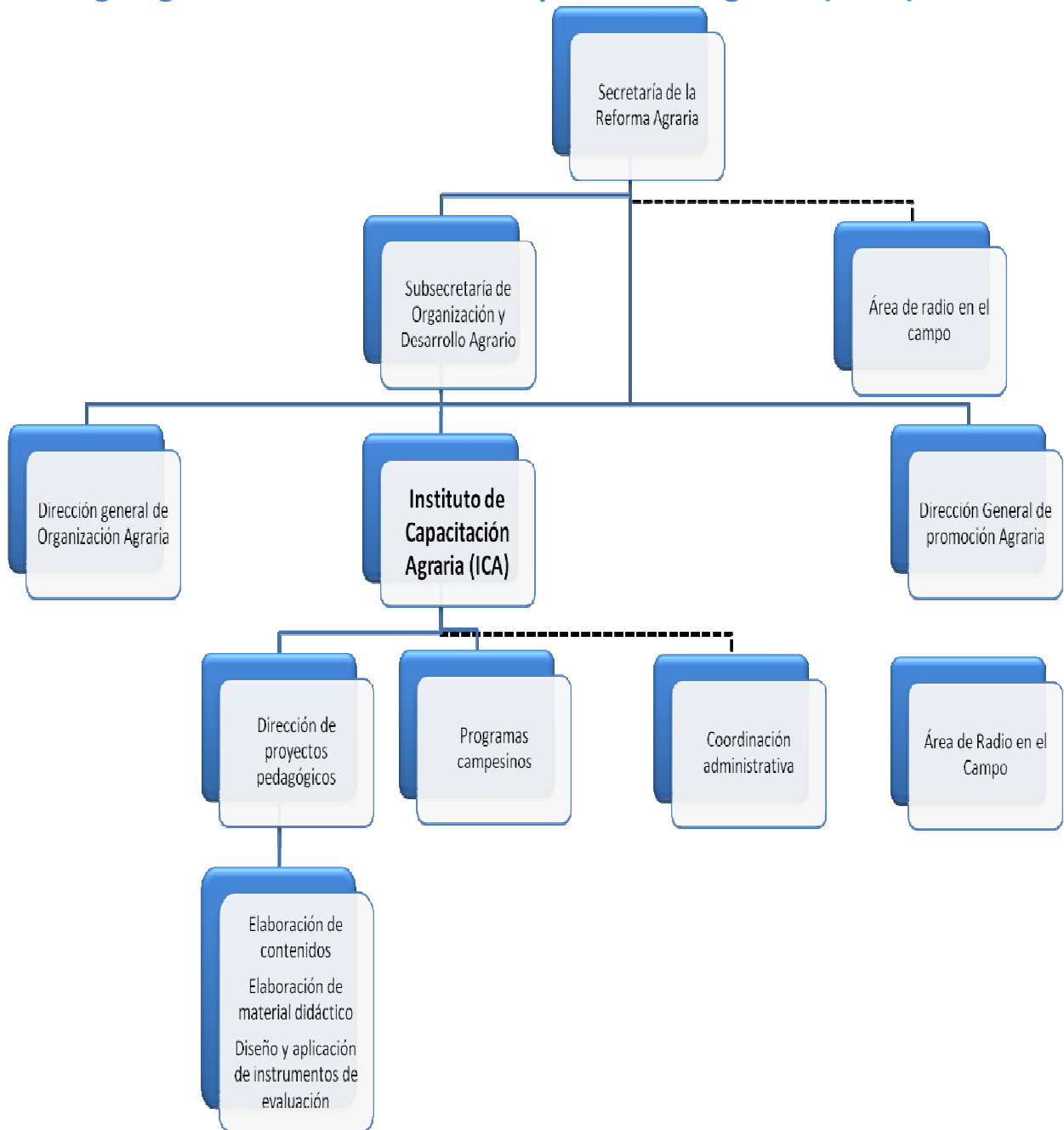
Con el objeto de tener una visión de carácter general sobre las actividades que en materia de capacitación ha realizado la Secretaría de la Reforma Agraria, específicamente mediante el Instituto de Capacitación Agraria (ICA), se presentan algunos datos de relevancia.

Cronológicamente, *grosso modo*, éste ha sido su desarrollo, en 1958 se creó como Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización; en 1963 estaba conformada por una Jefatura, una Secretaría General de Asuntos Agrarios, una Secretaría General de Nuevos Centros de Población Ejidal, la Oficialía Mayor y 15 Direcciones; en 1974 el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización se transformó en la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA); en 1982 la Secretaría de la Reforma Agraria publicó en el Diario Oficial de la Federación, su Manual de Organización General que contemplaba en el

organigrama una Subsecretaría de Asuntos Agrarios con tres Direcciones Generales; la Subsecretaría de Organización Agraria con dos Direcciones Generales y el *Instituto de Capacitación Agraria*.

La Secretaría de la Reforma Agraria

Organigrama del Instituto de Capacitación Agraria (1982)



Los tres períodos presidenciales en los cuales estuvo en auge el Instituto se refieren a continuación, haciendo especial énfasis en las actividades de corte pedagógico que el proceso de capacitación demandaba.

2.3.1 PERÍODO 1971-1976: Como consecuencia de la Promulgación de la Ley Federal de Reforma Agraria, el entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC) crea dentro de su estructura orgánica a la Secretaría de Organización y Fomento como la dependencia responsable de aplicar la política agraria en materia de Organización y Capacitación Campesina integrándose así el Instituto Nacional de Capacitación Agraria (INCA), al que se le atribuyen las funciones de Capacitación de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Reforma Agraria.

ESTRATEGIA: Para el desarrollo de acciones capacitadoras se define como eje de la atención capacitadora el dar prioridad a ejidos y comunidades agrarias a través de la implementación de acciones tendientes al fomento y consolidación de formas superiores de organización, entre las que destacan la explotación colectiva de la tierra y las explotaciones comunitarias industriales, concibiendo a éstas, como parte del esfuerzo social para la obtención de una producción más eficiente y una vida más justa.

OBJETIVOS: Se plantean como objetivos de la Capacitación los siguientes:

- Fortalecer la capacidad organizativa del campesino.
- Fortalecer la capacidad de negociación concreta de los campesinos frente al sistema económico social.

CARACTERÍSTICAS:

REALISTA Y PRÁCTICA.- Entendiéndose por tal, un esquema de capacitación que correspondiera a los problemas e intereses cotidianos de los campesinos y les facilitara su preparación para resolverlos y favorecer el aporte por ellos mismos de sus propias soluciones.

PARTICIPANTE.- En el sentido que no debe existir una relación vertical capacitador-capacitando, sino que por el contrario permitir que los

campesinos incorporaran su propia experiencia al proceso capacitador, la enjuiciara críticamente y la confrontara a los nuevos conocimientos.

DEMOCRÁTICA.- Entendida como un derecho de todos los campesinos y no un privilegio de un número determinado de ellos.

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN: Se consideraron como criterios de prioridad para estructurar el programa del INCA, los siguientes:

- La formación de los funcionarios del Departamento Agrario que trabajaban en las comunidades rurales.
- La formación de los campesinos miembros de ejidos incorporados al programa de Planificación de la Producción de primavera-verano.
- La formación de los campesinos miembros de los ejidos que forman parte de los programas de organización de la Secretaría General de Organización y Fomento Ejidal.

LÍNEAS DE CAPACITACIÓN Y SUS CONTENIDOS: En concordancia con la prioridad asignada a los problemas principales del ejido, las comunidades y los grupos minifundistas y a los objetivos básicos de la Capacitación, se establecieron cinco líneas o áreas de capacitación a saber:

1. *Administración rural*: comprendía aquellas materias que permitieran a los campesinos administrar y controlar racionalmente los recursos de producción internos del ejido, así como conocer las relaciones económicas fundamentales de la organización con las instituciones externas.

2. *Organización*: Esta área incorpora todos aquellos conocimientos que permitan al campesino gestar y perfeccionar sus formas de organización, tanto a nivel de un ejido como de un conjunto de ellos.

3. *Programación*: Esta línea se refiere al conjunto de elementos que permitan a los campesinos programar el uso de sus recursos productivos.

4. *Industrias agropecuarias*: Esta línea de capacitación refería elementos que permitían orientar la formación operativa-administrativa de acciones

encaminadas al cultivo del campo y la crianza de animales con fines de producción alimenticia.

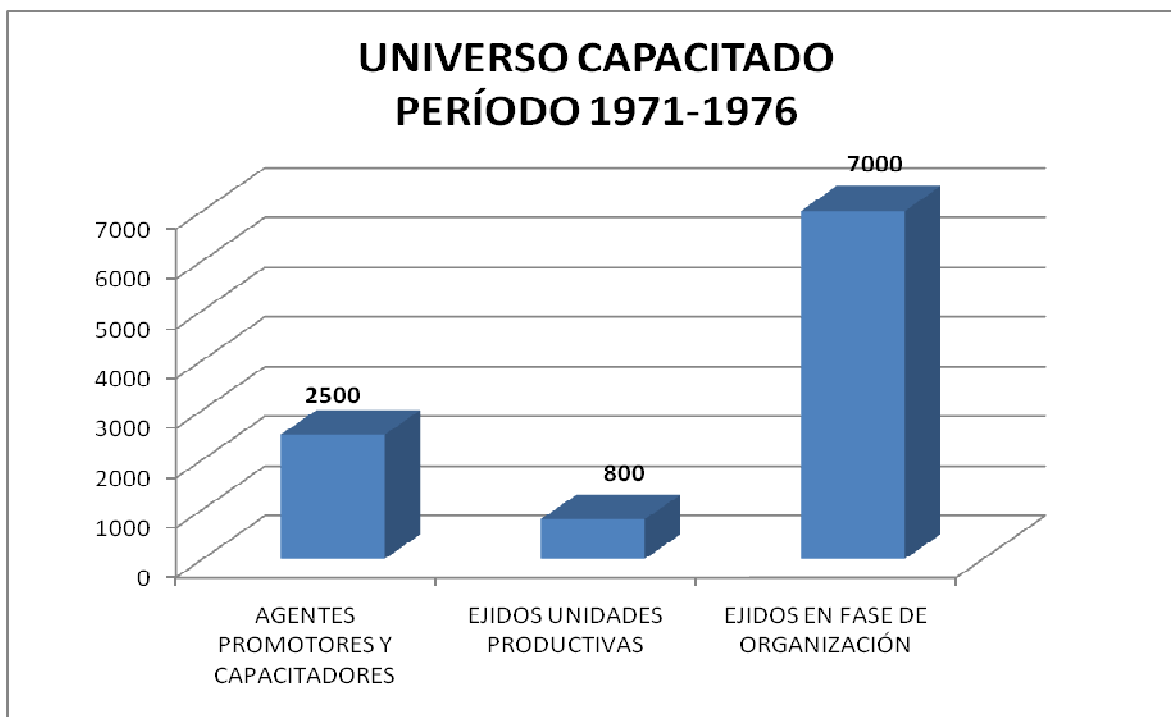
5. *Política agraria y reforma agraria*: Esta línea de capacitación comprendía el conjunto de materias relacionadas con la Ley de Reforma Agraria, las políticas agrarias que define el Gobierno en torno a la aplicación de la Ley, y la historia de la Reforma Agraria.

FORMAS DE TRABAJO: Las acciones a implementar consideraban la elaboración de contenidos previamente elaborados en las áreas de Programación Agropecuaria, Organización Ejidal, Administración Rural, Política Agraria.

- ✓ Los sujetos a capacitar eran electos en asamblea general de su núcleo agrario, siempre y cuando reunieran los requisitos señalados para participar en el evento capacitador (saber leer y escribir y realizar ecuaciones básicas de aritmética) y estar desarrollando alguna función específica en la organización interna del ejido.
- ✓ Los cursos eran atendidos por un grupo de técnicos especializados en el manejo de los diferentes temas.

UNIVERSO DE TRABAJO: En este periodo se consideró como prioritario la capacitación de 2,500 empleados dedicados a los trabajos de organización en las unidades productivas, grupo que constituye la primera red de agentes promotores y capacitadores contratados con recursos del Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural (PIDER).

- ✓ Se dio prioridad a las unidades productivas que estuviesen incorporadas al esfuerzo de planeación de los cultivos de primavera-verano, alcanzando un número aproximado de 800 ejidos, alrededor de veinte Entidades Federativas del país.
- ✓ Se consideró la atención a las Uniones de Ejidos, las unidades productivas que han entrado en su fase de organización, representando un número aproximado de 7,000 ejidos.



GRÁFICA I

CONSIDERACIONES GENERALES:

- . El periodo de capacitación 1971-1976, se distinguió por haber conferido énfasis a las tareas organizativas de los núcleos agrarios, a fin de consolidar el trabajo productivo de tipo colectivo; así como, al fomento de industrias ejidales.
- . Se inició un esfuerzo al interior de la dependencia con objeto de convertir al personal técnico de campo para que asumiera su función como capacitador-promotor.
- . Se definieron cuatro áreas básicas de la capacitación que combinaran aspectos fundamentales de la Organización Económica Rural tales como el de conocer y comprender los principios ideológicos, el marco jurídico normativo de la Organización Ejidal, los referidos a la Planeación de la producción y los relativos a la administración y manejo de los recursos dotados al ejido o comunidad.
- . Los sistemas de evaluación y seguimiento, que permitieran conocer el impacto de la acción capacitadora eran incipientes.
- . Se promovió la formación integral del personal de campo (promotores agrarios), a través del programa de capacitación para Promotores Polivalentes.

2.3.2. PERIODO 1977-1982: En esta época se logró consolidar una concepción metodológica del proceso de capacitación.

ESTRATEGIA: La Capacitación Agraria contribuyó a sentar las bases organizativas de los diferentes procesos agrarios, su acción había quedado circunscrita a la ejecución de cursos de tipo semiescolarizado, con contenidos previamente elaborados que en ocasiones no eran congruentes con los intereses y expectativas de los sujetos a capacitar; además, de que en sus contenidos se incluían temas con un alto grado de dificultad para su transmisión y comprensión, lo que en muchas ocasiones motivaba a una nula o escasa participación campesina en el proceso de enseñanza-aprendizaje, generando en él, actitudes de apatía y desconfianza, ya que no relacionaba sus expectativas y necesidades con lo que la institución pretendía que comprendiera, además, de que su estructura pedagógica no consideraba ningún tipo de evaluación de los "conocimientos adquiridos".

Se consideró relevante que el campesino participara en el reconocimiento, sistematización y jerarquización de su problemática, para que a partir de esto se plantearan alternativas de solución, reforzando sus conocimientos con temas relacionados con el problema específico a atender.

Se identificó la estrategia operativa de la acción a seguir, integrando equipos de trabajo con diferentes funciones en relación a la actividad capacitadora a implementar:

- Equipos de Capacitadores Agrarios Fundamentales (CAF)
- Equipos de Centros Móviles de Capacitación
- Equipos de Central Fija de Capacitación.

Estos equipos tenían a su cargo la inducción de los grupos ejidales para problematizar su circunstancia (CAF), reforzar y atender demandas específicas inmediatas en el núcleo agrario (Centros Móviles de Capacitación), satisfacer de una forma generalizada a una zona o región (Centrales Fijas).

Lo anterior, presupuso la formación de equipos capacitadores con un alto nivel de especialización en el manejo de los instrumentos de la organización económica rural; así como, en las de carácter jurídico-normativo en relación a la investigación, planeación de actividades y en los elementos básicos de didáctica.

OBJETIVOS: El proceso organizativo agrario llegará a constituirse en el elemento dinamizador, ya que se partió también de que la presencia campesina en este proceso de desarrollo, constituía un acierto en los objetivos en materia de Política Agraria, cuyas consecuencias sólo podrían traducirse en el incremento de la producción y bienestar social. El fin de la capacitación fue:

- “Transmitir a los ejidatarios y comuneros los conocimientos, aptitudes y destrezas necesarias para el empleo eficiente de métodos y técnicas de organización económica, para que de acuerdo con sus necesidades, condiciones de vida y modo de participación, logren aumentar la producción y productividad rural, diversificar sus actividades económicas, ampliar sus fuentes de empleo, incrementar y distribuir equitativamente los ingresos y elevar con ello, el bienestar social rural”.

CONCEPTUALIZACION: Se concibe a la capacitación como el instrumento que propicia e impulsa la participación organizada, consciente y responsable del campesino en sus órganos sociales y, por lo tanto, participa en el proceso general de desarrollo, en la acción de compartir esfuerzos y resultados, y en la recuperación de la iniciativa histórica del campesino, impulsando su capacidad para actuar en la transformación de su realidad.

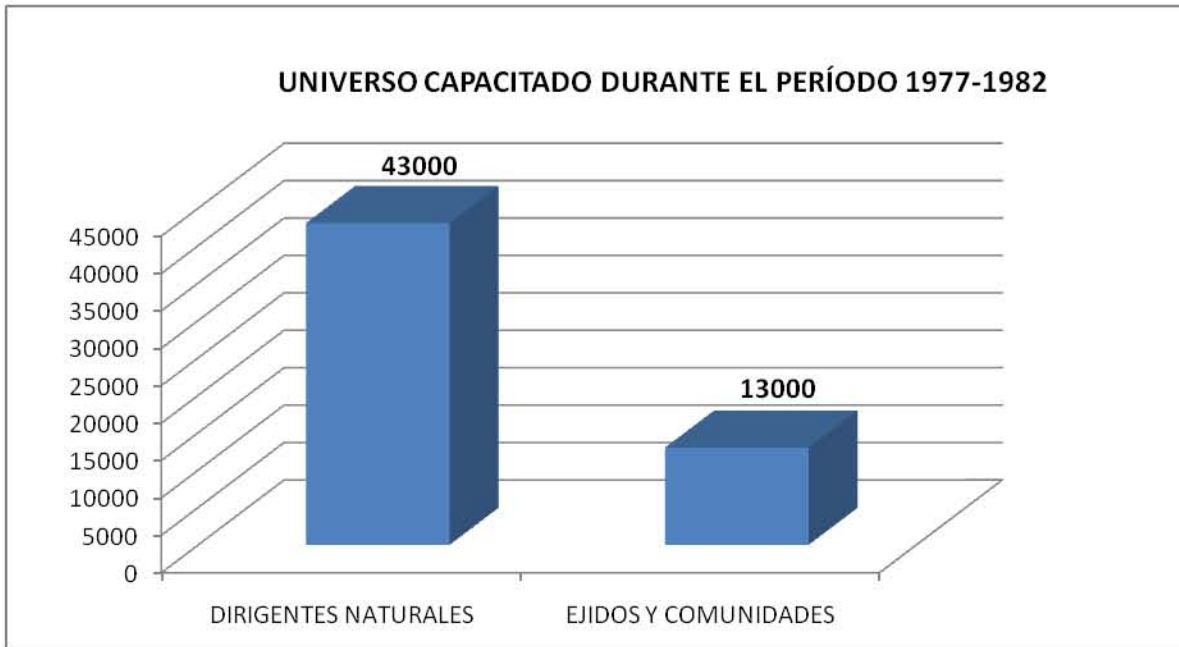
LINEAS DE ACCION PROGRAMATICA.- A continuación se enumeran los subprogramas de capacitación aplicados durante este periodo:

- Capacitación para la Organización Agraria
- Para las Autoridades Ejidales
- Para la Administración de la Empresa Ejidal
- Para las Zonas Marginadas
- Para las Sociedades Cooperativas
- Para la Formación y Desarrollo del Personal Técnico y de Campo de la S.R.A.

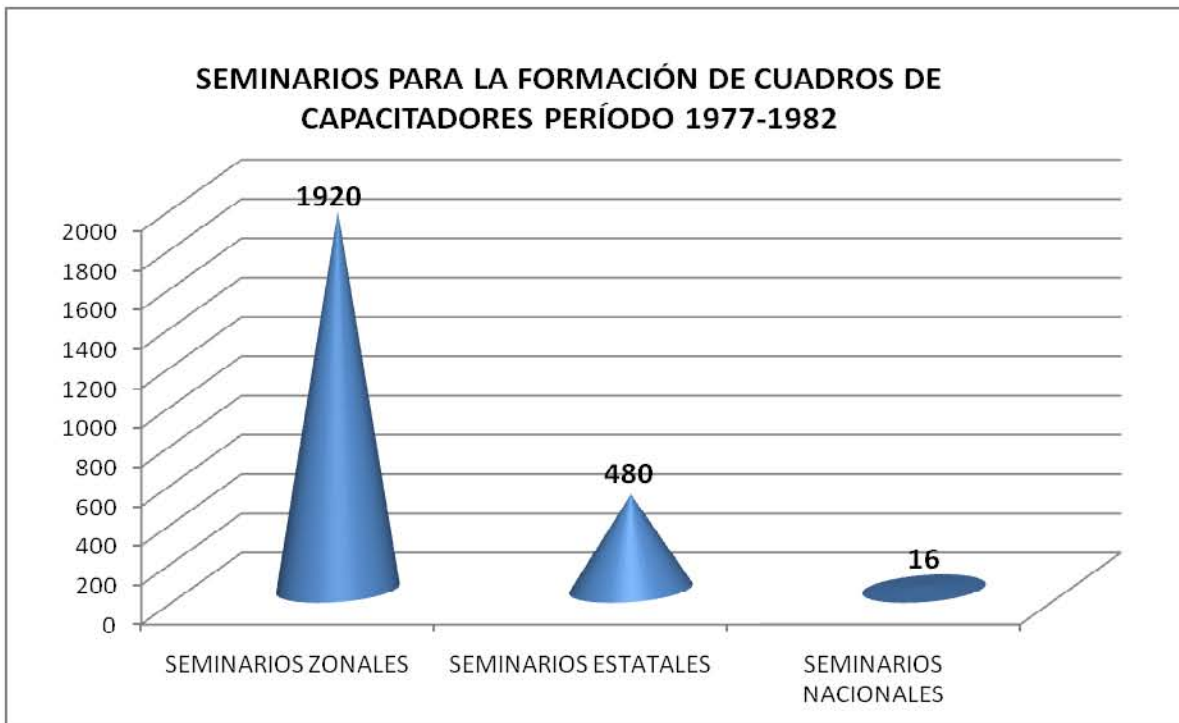
UNIVERSO DE TRABAJO: En este periodo se propuso el alcance de las siguientes metas:

- Poner en operación y desarrollar la capacitación de 13,000 ejidos y comunidades

- La formación de un total de 43,000 dirigentes naturales
- La realización de 1,920 seminarios zonales; 480 seminarios estatales y 16 seminarios nacionales para la formación de cuadros capacitadores y promotores



GRÁFICA 2



GRÁFICA 3

METODOLOGÍA DE TRABAJO: La experiencia capacitadora corroboró la validez de la aplicación de un método de trabajo que vincula desde el inicio de su actividad al destinatario (grupo campesino); este método en la medida que avanza, el proceso de enseñanza-aprendizaje, ayuda al campesino a correlacionar los diversos aspectos de su sociedad, conformando así una forma de organización de acuerdo a su realidad, desarrollando a la vez, capacidades para conformar un perfil ideal de organización, lo que necesariamente, les lleva a identificar problemas que deben enfrentar para transformar su realidad.

Asimismo, estas experiencias campesinas sistematizadas y analizadas a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, permitieron el diseño de instrumentos didácticos, que convertidos en facilitadores de aprendizaje, fueron manejados por los campesinos, para analizar y diagnosticar sus problemas, tomar decisiones y establecer programas de trabajo organizativo.

CONSIDERACIONES GENERALES: En el ámbito técnico, pedagógico y metodológico se inició la operación de un cambio cualitativo en relación al quehacer capacitador, ya que se define que esta acción es un proceso de enseñanza-aprendizaje que surge de la discusión y análisis que realizan los miembros de una organización ejidal o comunal y que permite sistematizar experiencias y nuevos conocimientos tendientes a dar respuestas organizativas de carácter específico.

Se sientan las bases para la operación de un sistema diversificado de capacitación que considere tanto a campesinas como a técnicos, capacitadores y promotores agrarios.

Se inician trabajos para la instrumentación de un Sistema de Evaluación, Programación e Información de las actividades capacitadoras. Estas se desarrollaban preferentemente en los núcleos agrarios, se crea una infraestructura humana y técnica capaz de dar respuesta a cualquier tipo de demanda capacitadora.

La Capacitación Agraria motivaba a la población campesina a participar consciente y organizadamente en las decisiones propias de su actividad, para que en un primer momento conociera y ejerciera sus derechos y obligaciones fortaleciendo de esta manera su capacidad de gestión/autogestión para la concertación de los servicios y apoyos que brindaba la Administración Pública Federal y Estatal para el Desarrollo Rural Integral.

Por otra parte, destaca el papel de la Capacitación Agraria como un proceso educativo social que permitió a los campesinos, que fueran ellos los que plantearan alternativas de solución de sus problemas, aún cuando en principio éstos eran de carácter primario. Asimismo, la Capacitación Agraria se enriquecía con las experiencias de los campesinos, técnicos y promotores agrarios, lo que permitió incorporar nuevos elementos de tipo técnico y metodológico, que garantizaron los efectos de su acción en el entorno del Proceso de Organización Agraria.

Sin embargo, se detectaron situaciones que se contraponían al desarrollo integral en cuanto a capacitación agraria se refiere:

Los instrumentos didácticos no correspondían a la realidad campesina, ya que en muchos casos éstos complicaban la toma de decisiones por lo complejo de su estructura, lo que dificultaba el manejo, así como la interpretación de datos.

En muchos casos el capacitador agrario continuó estableciendo una relación maestro-alumno, desvirtuando el proceso participativo de la comunidad.

Las más de las veces las comunidad participaba de manera activa en la identificación de su problemática, señalaba alternativas de acción e iniciaba actividades organizativas tendientes a superar problemas, pero se encontraba con que la solución no dependía en mucho de su voluntad, sino que el resolverlos dependía de variables que escapaban de su control, lo que en muchos casos generó desconcierto no sólo entre los campesinos, sino entre los propios capacitadores.

A la par que este proceso capacitador avanzaba, se iban generando instancias de concertación entre entidades y organismos del Sector Público y el sector Campesino con el fin de coadyuvar a los procesos de organización y producción, de lo contrario se corría el riesgo de romper con la dinámica de trabajo organizativo inducido hacia los núcleos agrarios y retomado por ellos.

2.3.3. PERÍODO 1982-1988: Siendo presidente de la República Mexicana el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, se anexan las fracciones XIX y XX al Artículo 27 Constitucional y, se pretende dar impulso al campo mexicano, en los ámbitos organizativo-productivo, llevando a la población rural acciones educativo-productivas, que coadyuvarán a la producción del campo y el arraigo de los campesinos a la tierra.

Es en este periodo que ingreso al Instituto a participar en diferentes acciones educativas de planeación, ejecución y evaluación de cursos de capacitación, permitiéndome un desarrollo profesional a través del aprendizaje de lo que se realizaba en el ICA y aportando otras formas y procesos educativos que apoyarán el mejor uso de los recursos con los que se contaban para este proceso.

Para el logro de los objetivos educativos generales y específicos así como, de la estrategia, desarrollamos un grupo multidisciplinario conformado por:

Ingenieros Agrónomos

Sociólogos

Médicos Veterinarios Zootecnistas y

Pedagogos,

Dicho grupo, llevo a cabo diferentes procesos que culminaron conformando el Programa de Capacitación Agraria, el cual se concibió como la acción orientada a la formación de los campesinos a partir de su propia realidad con la finalidad de desarrollar su capacidad para el mejor desempeño de una función en el seno de su organización; proporcionando a éste, los elementos para ser partícipe y jugar papeles importantes en la toma de decisiones y la organización; entendiendo por ésta, el trabajo conjunto y sistemático que realizaban los miembros de los núcleos agrarios en el aprovechamiento de sus recursos para la producción de bienes y servicios.

La Capacitación Agraria pretendió desarrollar la capacidad de autogestión de los grupos campesinos, entendiendo por ésta, la participación y vinculación del campesino en las normas e instrumentos que rigen la vida social, económica y política del sector social rural. La legitimación de la organización, mediante la creación de órganos internos de gobierno; el

establecimiento de normas que rigieran las relaciones internas y externas del grupo; la operación de sistemas de programación, división del trabajo y el cumplimiento de obligaciones, así como de los controles administrativos internos.

En este sentido las acciones capacitadoras apoyaban la estrategia organizativa agraria a través de la implementación de procesos educativos no formales, de carácter extensivo e intensivo dirigidos tanto a las bases campesinas como a sus legítimos representantes, vinculando aspectos de carácter ideológico y los relacionados con la planeación de la producción, el financiamiento, la administración, la comercialización y la programación de actividades organizativas.

Se deberá entender como organización económica y social de los productores a la serie ordenada de actividades conjuntas, responsables y voluntarias que un grupo realiza con el fin de utilizar en forma eficiente sus recursos y asegurar la participación democrática de sus miembros en las decisiones, las responsabilidades y los beneficios.

De hecho la acción capacitadora en el ámbito social, no sólo involucraba a los campesinos ejidatarios o comuneros, sino que consideraban a las mujeres campesinas no ejidatarias para organizarse y participar en las tareas de desarrollo comunitario y en aspectos económicos-productivos de manera que se convirtieran en elementos de cohesión e integración del núcleo familiar y de la comunidad en general, a partir de la integración de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer (UAIM).

En lo político la Capacitación Agraria propició, la participación organizada, consciente y responsable de los campesinos para luchar en favor de sus auténticos intereses, utilizando y aplicando los instrumentos jurídico-normativos que regulaban el proceso de Reforma Agraria.

En otras palabras, la Capacitación Agraria fue concebida como un proceso de educación no formal sistematizado para adquirir conocimientos, destrezas y actitudes que coadyuvaran al logro de sus objetivos de desarrollo rural, este proceso de enseñanza-aprendizaje se encontraba al margen de las

instituciones educativas formales, pero no por ello dejaba de ser una acción educativa social con sus propios objetivos y fines; ya que se generaron, transmitieron, intercambiaron y desarrollaron conocimientos, se comunicaron y reforzaron valores y actitudes, se generan y desarrollaron destrezas.

Por lo tanto podemos decir que durante este sexenio, se consideró a la Capacitación Agraria como un elemento educativo que por sus características promovía la organización y legitima su acción, demostrando su eficacia a través de logros cualitativos de parte de los campesinos en relación a los niveles de solidaridad y participación para la solución de problemas y satisfacción de necesidades, basadas en una adecuada organización del trabajo productivo y en una justa retribución al esfuerzo aportado y que permitía, por otra parte, el aprovechamiento integral y racional de sus recursos, a través de la administración eficiente de los mismos y de una mejor inversión de los excedentes que se obtuvieran por la venta de productos.

ESTRATEGIA.- El Programa de Capacitación Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria consideró como eje central de su actividad a la Organización Campesina, ya que concibe a ésta como la suma de esfuerzos y voluntades de los miembros del grupo social para enfrentar y superar su problemática cotidiana apoyada en un proceso educativo, dinámico, participativo, sistemático, permanente e integral que a partir de la realidad concreta de los campesinos, del análisis y reflexión de su entorno, propiciara el desarrollo de sus capacidades organizativas para la transformación de sus relaciones sociales, económicas y políticas.

De hecho, la Capacitación Agraria centró sus funciones en la preparación de los miembros de los núcleos agrarios para que se reconociera, comprendiera y ejercieran sus derechos y obligaciones como legítimos usufructuarios de la tierra, organizaran de mejor manera el trabajo productivo, aprovecharan de manera racional e integral sus recursos naturales, facilitando el acceso a mejores niveles de ingreso y bienestar social y a la recuperación de su capacidad para controlar y orientar sus procesos productivos, de transformación, comercialización, distribución y administración; es decir, que la Capacitación procuró coadyuvar a fomentar y consolidar procesos organizativos, autogestores, participativos y democráticos.

La acción capacitadora, se fundamentó en la problematización, diagnóstico, análisis y selección de alternativas y requerimientos, programación, ejecución y evaluación de acciones que realizaron los integrantes de la sociedad rural para propiciar el desenvolvimiento, fortalecimiento y consolidación de sus organizaciones económicas y sociales; es decir, aspiró a ordenar y racionalizar la totalidad de actividades, sistematizar experiencias y hacer posible y eficaz la respuesta campesina hacia las acciones institucionales de apoyos y servicios. La importancia de la Capacitación Agraria, fue la organización interna de los productores; porque el campesino sin conciencia de grupo organizado, disperso, aislado, sin alternativas para actuar, está imposibilitado para enfrentar el embate económico de las políticas del mercado y de la propia dinámica económica del sistema en que estamos inmersos.

El sector social rural y, por lo tanto el universo a capacitar, lo integraban; los nuevos centros de población ejidal, las cooperativas, las sociedades de producción rural, las sociedades de solidaridad social, la Unidades Agrícolas Industriales para la Mujer, las Uniones de Ejidos y las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARIC'S).

Estas formas de organización y economía social se caracterizaron por sus relaciones de colaboración y cooperación, su capacidad de autogestión, pero sobre todo, por sus formas de participación y democracia interna que las sustentaba. Estas directrices fundamentaron la necesidad de contar con un instrumento programático que permitió un orden de racionalidad y congruencia entre la Capacitación Agraria y las acciones prácticas a emprender para respaldar el proceso de organización económica, social y política de quienes integraban el sector social rural.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA.

GENERALES:

- Capacitar para el mejor aprovechamiento de las inversiones públicas asignadas al sector, principalmente de las que se orientan hacia las actividades productivas y de comercialización.

- Capacitar para el mejor aprovechamiento de la mano de obra disponible, fundamentalmente en las actividades productivas y de

apoyo a la producción, impulsando con ello una mejor distribución del ingreso por la vía del trabajo productivo.

- Impulsar el proceso de organización y de formas superiores de organización así como, acrecentar la capacidad de gestión y participación de los campesinos.
- Impulsar el proceso de organización de los campesinos capacitándolos para perfeccionar el sistema democrático de participación en la toma de decisiones.
- Impulsar el proceso de organización de los campesinos capacitándolos para encontrar los modelos o formas de asociación que les permitan agrupar el mayor número de productores de una región en defensa de sus intereses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Transmitir, desarrollar y generar en los dirigentes y autoridades ejidales y/o comunales los conocimientos, actitudes y destrezas necesarias para el empleo de métodos, técnicas e instrumentos de la organización agraria, para que de acuerdo a sus necesidades y capacidades, diversifiquen sus actividades socioeconómicas, amplíen las fuentes de trabajo, incrementen y distribuyan equitativamente los excedentes que conllevan al bienestar social rural.
- ✓ Proveer a las mujeres campesinas de los núcleos agrarios de los conocimientos, aptitudes, actitudes y destrezas para participar en la organización y producción.
- ✓ Dotar a los miembros de los núcleos agrarios de la información básica necesaria, así como de la utilización de técnicas e instrumentos de la administración empresarial, que les permita la sistematización de sus actividades para lograr el óptimo aprovechamiento de sus recursos al organizar y consolidar sus diferentes unidades de producción.
- ✓ Coadyuvar con la Capacitación Agraria a la consolidación de la correcta operación del ejido y de la comunidad, como entidades jurídicas en estricto apego a la Ley Federal de Reforma Agraria.

- ✓ Contribuir al eficaz cumplimiento de los programas a desarrollar por la S.R.A. a través del mejoramiento profesional de su personal técnico de campo en forma permanente.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA

La Capacitación Agraria, debía ser objetiva y dinámica; ya que se instrumentaba y desarrollaba a partir de necesidades y circunstancias concretas de los núcleos agrarios, convirtiéndose en acelerador para el cambio, en busca de soluciones graduales ante la problemática que se presentaba en el sector rural, para que como consecuencia, se crearán las condiciones necesarias para arribar hacia formas superiores de organización.

Uno de sus objetivos fundamentales fue el de promover e impulsar la participación campesina para identificar aquellas formas de organización socioeconómica, que correspondían a sus auténticos intereses y potencialidades. Se ubicó de manera integral y en consonancia con todos los programas del sector, al contemplar de manera global la problemática del medio rural, para dar respuestas eficientes, eficaces y oportunas, al aplicarse de manera específica, analítica, razonada y articulada. Se promovieron las siguientes acciones:

- Rescatar la fuerza e iniciativa del campesino organizado;
- Toma de conciencia de los campesinos con la relación a su problemática y necesidades individuales y colectivas;
- Aprender y emprender;
- La acción de organizarse y apoyarse para consolidar las organizaciones agrarias (ejido y comunidad);
- Participar para compartir.

DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA

CAPACITACIÓN CAMPESINA:

- Para Autoridades Ejidales y comunales
- Para la Mujer Campesina
- Para la Administración Rural (de Empresas)
- Para las Uniones de Ejidos y Aric's

- Para el Fomento Cooperativo
- Para la Organización Agraria Básica

Capacitación para las Autoridades Ejidales y Comunes

En este periodo, la Capacitación se volvió más selectiva, únicamente se capacitó a los campesinos que desempeñaban un cargo definido en su ejido como son las autoridades ejidales, secretarios administrativos, consejos de vigilancia. En cuanto a organización se capacitó al núcleo agrario sobre las formas de organización superior Uniones de Ejidos y ARIC'S, que fueron definidas por la política gubernamental como "la mejor opción de los ejidatarios para lograr un desarrollo económico, social y político.

OBJETIVOS: Desarrollar en los presidentes Comisariados Ejidales, e integrantes de los Consejos de Vigilancia y Secretarios Auxiliares, las capacidades para conocer, comprender y manejar los instrumentos Jurídico Normativos, así como los de gestión organizativo para ejercitar las funciones y atribuciones inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria.

Involucrar a la población ejidal y comunal en el conocimiento y comprensión de las atribuciones y funciones de las autoridades internas de los núcleos agrarios para participar de manera activa en los procesos de renovación de las mismas; así como en la toma de decisiones para la solución de problemas individuales y colectivos.

DESTINATARIOS:

- Comisariados, Consejos de Vigilancia, Secretarios auxiliares, Ejidatarios y/o Comuneros.
- Capacitación a los núcleos agrarios donde se renuevan comisariados y consejos
- Capacitación a las Autoridades recién electas
- Capacitación a las Autoridades con un año de experiencia en el desempeño del cargo.

**Unidad Agrícola Industrial para la Mujer
(Capacitación para la Mujer Campesina-UAIM)**

En este periodo se considera a la mujer campesina no ejidataria mayor de 18 años para participar en la UAIM, forma de organización al interior del ejido que pretende integrar a la mujer en las tareas de tipo productivo. Debe quedar claro que esta Unidad es un derecho que tiene la mujer no ejidataria plasmado en la Ley Federal de Reforma Agraria y por dotación presidencial.

OBJETIVOS: Integrar a las mujeres no ejidatarias a las tareas de Desarrollo Rural Integral, capacitándolas para comprender las garantías y reglamentos de la legislación agraria para vincularlas a las tareas de tipo productivo.

Consolidar a través de la Capacitación los procesos de Organización Económica y Social de las Mujeres Campesinas integradas en la UAIM, a partir del conocimiento, comprensión y manejo de los instrumentos de gestión organizativa y administrativa, que les permitan organizar de mejor manera el trabajo productivo y la redistribución de los excedentes generados elevando su nivel de ingreso y bienestar social.

DESTINATARIOS:

- Mujeres campesinas no ejidatarias, susceptibles de ser organizadas en la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer (UAIM).
- UAIM'S con deficiencias organizativas y administrativas en su operación.
- UAIM'S con una operación eficiente.

La acción capacitadora a desarrollar tuvo como eje de su actividad aquellas UAIM'S que estableció la Dirección General de Organización Agraria de la SRA y en las que se identificaron problemas en el área administrativa y contable así como en la comercialización, para lo cual se definieron actividades de apoyo de carácter general y específico en razón de sus líneas de producción, lo cual permitió estructurar cursos de carácter regional.

Capacitación para las Uniones de Ejidos y ARIC'S

OBJETIVOS: Proporcionar a los núcleos Ejidales y Comunales información necesaria para identificar las características jurídico-normativas para la integración de Uniones de Ejidos y ARIC'S, como alternativas de organización de alcance regional; estas formas de organización pretenden coadyuvar a la población ejidal a solucionar problemas y satisfacer necesidades comunes.

Desarrollar la capacidad de la dirigencia campesina de las Uniones de Ejidos y ARIC'S para concertar y negociar apoyos y servicios a la producción y comercialización, además de manejar los instrumentos técnicos del proceso administrativo; así como, aquellos que les permitan instrumentar proyectos productivos de alcance regional.

DESTINATARIOS:

- Ejidatarios y Comuneros de núcleos agrarios que por las características de sus recursos y organización del trabajo son susceptibles de asociarse en figuras de segundo nivel.
- Consejos de Administración y Vigilancia, Socios Delegados.

La integración para la instrumentación de los contenidos temáticos de cada evento, fue consecuencia del análisis conjunto entre la entidad y organización demandante y el ICA, de manera que la estructura pedagógica atiende a la satisfacción de necesidades reales de quienes serán sujetos de la capacitación.

Capacitación para la Administración Rural (de empresas)

OBJETIVOS: Proporcionar a los responsables de la gestión administrativa de los núcleos agrarios (sectores, secciones y unidades especializadas de producción), los elementos técnicos que en materia de administración requieren para planear, dirigir y controlar el aprovechamiento de sus recursos.

DESTINATARIOS:

- Tesoreros del Comisariado y Consejo de Vigilancia, secretarios auxiliares de crédito y comercialización, administradores de las secciones, sectores y

unidades de producción; así como a los tesoreros de las organizaciones de segundo nivel.

Capacitación para el Fomento Cooperativo

OBJETIVOS: Coadyuvar a través de la capacitación de los socios y dirigentes de las sociedades cooperativas al fortalecimiento de su organización, proporcionando los elementos técnicos, normativos y operativos que les permitan administrar, dirigir y controlar sus cooperativas, crear la viabilidad social para la integración de Sociedades Cooperativas de Producción y Servicios como una alternativa para vincular a los campesinos sin tierra al trabajo productivo.

DESTINATARIOS:

- Socios y dirigentes cooperativistas, campesinos sin tierra (hijos de ejidatarios, avocindado, ejidatarios con derechos a salvo).

Capacitación Agraria Básica

OBJETIVOS: Dotar a la población ejidal y comunal de los conocimientos para interpretar el marco jurídico-normativo del ejido, de manera que estén en posibilidad de reactivarlos como unidades multiactivas de producción.

Desarrollar en ejidatarios y comuneros su capacidad para el manejo de los instrumentos de gestión organizativa de la vida interna de los núcleos agrarios, a fin de propiciar su desarrollo económico, político y social.

DESTINATARIOS:

- Ejidatarios y comuneros en pleno goce de sus derechos agrarios.

En este periodo se continuó con la línea de Capacitación Agraria Básica, la cual tenía la finalidad de sensibilizar y concientizar a los ejidatarios y comuneros sobre el manejo de los instrumentos de gestión organizativa de la vida interna de los núcleos agrarios (asambleas, reglamento interno, sistema administrativo y contable) con el fin de propiciar su desarrollo económico, político y social.

CAPACITACIÓN A CUADROS TÉCNICOS Y DE CAMPO DE LA SRA

La formación de cuadro técnicos y profesionales de la SRA, cobró vital importancia ya que éstos eran los facilitadores en el campo, los cuales deberían contar con herramientas pedagógicas para transmitir conocimientos y el manejo de grupos (educación para adultos).

Capacitación a Cuadros Técnicos, dentro de esta área de Capacitación se incorporaron los siguientes subprogramas:

- Capacitación para personal Técnico de la Subsecretaría de Organización y Desarrollo Agrario (SUBSODA)
- Capacitación para personal Técnico de las Delegaciones y Promotorías Agrarias
- Capacitación para los Promotores Agrarios y
- Capacitación para los Prestadores del Servicio Social.

OBJETIVO: Desarrollar en el Personal Técnico y de la SUBSODA los conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades y destrezas para:

- ✓ Comprender los antecedentes históricos del Proceso de Reforma Agraria en México.
- ✓ Comprender y manejar el Marco Jurídico Normativo del Proceso de Reforma Agraria así como los instrumentos de Política establecidos para el Desarrollo Rural Integral.
- ✓ Identificar las características conceptuales y orgánicas funcionales de la estructura agraria.
- ✓ Manejar los principios metodológicos e instrumentos técnicos para la integración de la Unidades de Desarrollo Rural (UDER).
- ✓ Manejar los diferentes programas que implementa la Subsecretaría en apoyo al Proceso Organizativo Agrario.
- ✓ Manejar el Marco Jurídico normativo de los instrumentos de gestión organizativa (asambleas, reglamento interno, sistema administrativo).
- ✓ Vincular las tareas de Promoción organizativa que realiza la SUBSODA a los prestadores del Servicio Social.
- ✓ Desarrollar en el Personal Técnico y Promotor sus capacidades para la Planeación, Ejecución y Evaluación de Programas y Cursos de

Capacitación dirigidos a la población de los núcleos agrarios y comunales y a los miembros de las Organizaciones de segundo nivel (Uniones de Ejidos y Aric's).

DESTINATARIOS:

- Personal Técnico y de Campo de las áreas sustantivas de la SRA y fundamentalmente de la Subsecretaría de Organización y Desarrollo Rural.
- Personal Técnico y Capacitador del ICA
- Prestadores del Servicio Social.

METODOLOGÍA DE TRABAJO: El proceso capacitador se promueve dentro de un nivel profundo de reflexión y análisis por parte de los grupos campesinos, los cuales, crean y aplican instrumentos organizativos que tiendan a la conjunción ordenada de esfuerzos y voluntades para:

- Planear sus actividades en correspondencia a los recursos disponibles,
- Distribuir funciones para efectuar el trabajo productivo con mayor eficacia,
- Distribuir equitativamente los excedentes y ganancias, derivados de la comercialización de los productos agrícolas-pecuarios-forestales, etc.,
- Recapitalizar al ejido y la comunidad,
- Crear fuentes de trabajo para aprovechar la fuerza de trabajo existente; al diversificar la producción (industrialización de sus productos),
- Fortalecer su unidad social al impulsar el desenvolvimiento de sus relaciones con más sentido de comunidad que de individualidad.
- Fomentar la participación consciente, organizada y responsable de la comunidad en la toma de decisiones, lo que trae como consecuencia el fortalecimiento de la democracia, la cual, se revertirá en todas las actividades que como usufructuario de la tierra le corresponde.

Como consecuencia de lo anterior, el proceso capacitador debía ajustarse a las condiciones específicas de cada núcleo agrario, incorporándose a la propia dinámica del grupo social, buscando siempre el establecimiento de una relación igualitaria entre los capacitadores y campesinos y en donde ambos se concientizan al actuar sobre las condiciones a partir de su experiencia.

De lo anterior, se desprende que el método de la capacitación agraria sea un proceso participativo y analítico que coadyuvó a la toma de conciencia por parte de los capacitadores y campesinos con base a la solución gradual de

sus problemas aunque en un principio consiguieran ser de resolución primaria, esto desarrollaba su capacidad para analizar, reflexionar y actuar y así responder a problemas más complejos.

METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA.- La metodología de la Capacitación Agraria es un orden de propósitos y acciones de capacitación encaminados a generar y fortalecer en los núcleos agrarios la capacidad para emprender y desarrollar el proceso de Reflexión y Análisis permanente de la realidad, que como tal constituye el soporte de las acciones capacitadoras, y en general de los procesos de organización y desarrollo de los núcleos agrarios.

OBJETIVOS DEL PROCESO CAPACITADOR AGRARIO.- La Capacitación Agraria se propone los siguientes objetivos:

- Generar y consolidar en los núcleos agrarios la capacidad para realizar cada una de las etapas en que se desarrolla el proceso de reflexión y análisis permanente de la realidad.
- Desarrollar en la población campesina de los núcleos agrarios las actitudes, conocimientos y aptitudes para impulsar la iniciativa campesina para analizar, seleccionar alternativas, programar, ejecutar y evaluar las acciones que son inherentes a su desarrollo.
- Generar y servir como fundamento de otras acciones de capacitación que el núcleo campesino decida emprender.

En correspondencia con la Dinámica de Reflexión-Análisis-Acción-Transformación se establecen las siguientes etapas:

- Prediagnóstico Institucional
- Autodiagnóstico de la realidad del núcleo agrario.
- Detección, análisis y selección de alternativas de acción.
- Definición de acciones.
- Determinación de requerimientos para la acción.
- Programación de las acciones.
- Ejecución y evaluación de las acciones.

CONSIDERACIONES GENERALES: La Capacitación Agraria, contribuyó a crear conciencia en los campesinos de grupo organizado, de manera que reconocieran a la organización como herramienta fundamental para ampliar la base productiva del sector rural, así como, para incrementar la productividad, mejorar la distribución del ingreso y obtener la fuerza necesaria para combatir el caciquismo, el agiotismo, el coyotaje, la corrupción y propiciar los cambios estructurales necesarios para su desarrollo a través de una relación de igualdad y equidad que contribuyera a concertar los apoyos y servicios necesarios para su consolidación económica y social.

En relación a los aspectos de carácter social la Capacitación Agraria, fomentó y promovió la democratización de las estructuras orgánico funcionales de las organizaciones económicas de los campesinos (el ejido, la comunidad, las Uniones de Ejidos, las ARIC'S), a partir del desarrollo de actitudes de solidaridad, participación y compromiso por parte de sus integrantes, se trató de que a partir de necesidades concretas del grupo, se establecieran relaciones que conjuntara voluntades y esfuerzos para alcanzar objetivos comunes; se buscó también que los campesinos tomaran conciencia de su papel como agentes promotores del cambio social y de su función como legítimos usufructuarios de la tierra y protagonistas del desarrollo rural.

Por lo expuesto se puede decir, que las acciones capacitadoras se convirtieron en uno de los principales canales de movilización social en el campo y el elemento dinamizador del proceso organizativo agrario, además de ser catalizador entre las auténticas demandas campesinas y las acciones institucionales a emprender para superar los añejos problemas del sector rural.

CAPÍTULO 3

DESGLOSE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN UN EVENTO DE CAPACITACIÓN AGRARIA

Hacer operativas las acciones capacitadoras programadas, requería contar con una metodología de trabajo que garantizara la coherencia entre la concepción rectora de la capacitación y las acciones prácticas a promover; esto es, que toda acción a desarrollar debía necesariamente ir en apoyo del proceso organizativo de los productores y ser consecuente con las características particulares del destinatario del servicio.

OBJETIVOS:

- Diseñar los instrumentos Técnico-Pedagógicos necesarios para la planeación, ejecución y evaluación de las acciones capacitadoras a emprender.
- Elaborar e integrar los paquetes didácticos a utilizar en el desarrollo de los cursos de capacitación.
- Definir la metodología de la acción capacitadora a emprender en razón de las características de la demanda.

A continuación se describen los procedimientos de tipo general, necesarios para la implementación de los cursos de capacitación:

1. Caracterización de la demanda, se refiere al análisis conjunto que desarrollaban tanto campesinos, técnicos y promotores con el equipo capacitador para identificar y jerarquizar los problemas que darán origen a la capacitación, además de señalar las características del destinatario.

2. Identificación de objetivos de aprendizaje; éstos surgen como consecuencia del análisis de la demanda y responden a las siguientes preguntas ¿qué hace actualmente el destinatario y qué se pretende que haga; qué necesita conocer, comprender, manejar y aplicar?

3. Elaboración de contenidos temáticos; definiendo los objetivos se procedía a la determinación de las áreas temáticas a desarrollar, procurando que éstas se estructuraran de manera secuencial, partiendo siempre, de lo simple a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto, los contenidos temáticos a elaborar consideraban las características del destinatario de manera que se convirtieran en facilitadores del proceso enseñanza-aprendizaje.

4. Determinación de procedimientos didácticos; concluida la elaboración de los contenidos temáticos se procedía a la elaboración de la ficha técnica que es de hecho un instrumento de programación para el tratamiento de cada uno de los temas que integran el curso, en ella se señalaban las actividades que desarrollaba el capacitador (entendido este como el docente que brinda apoyo, orienta, enseña, promueve la reflexión, sobre el manejo de contenidos específicos del proceso de capacitación), como capacitandos (individuos involucrados en un proceso de enseñanza-aprendizaje, con orientación al cambio y mejoramiento de conocimientos, habilidades y actitudes), se identifican los objetivos operacionales a alcanzar, se señalan tiempos para cada actividad, se enuncian los criterios para evaluar el proceso capacitador y se describen los materiales auxiliares a utilizar en la sesión de trabajo.

5. Elaboración de instrumentos de evaluación, en todos los cursos de capacitación se elaboraban una serie de instrumentos de verificación que permitieran conocer en qué medida se alcanzaron los objetivos propuestos para el curso, para tal efecto, se contará con una evaluación inicial que permite señalar qué tanto conocen los participantes sobre los temas a tratar, ésta se aplica antes del inicio del evento, y se complementa con los datos del participante para elaborar el perfil real del grupo; por cada sesión se utilizarán guías de trabajo que son instrumentos que tienden a reforzar en el participante los conocimientos adquiridos y que permiten el intercambio de experiencias entre los sujetos a capacitar; por último, se diseña la evaluación final del curso tanto para identificar si los objetivos fueron alcanzados, como para conocer las deficiencias en la organización técnico pedagógica y logística del evento. Dichos instrumentos permitían no sólo la validación del proceso de capacitación *in situ*, sino que también permiten la

retroalimentación de todos y cada uno de los recursos humanos y técnicos involucrados en la capacitación agraria.

6. Además de las actividades ya mencionadas destaca por su importancia el diseño y elaboración de los auxiliares didácticos (rotafolio, videos, sonogramas, franelógrafos, entre otros) que son facilitadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Por último, se elabora el Cronograma del evento, señalando fechas y horas para cada sesión de trabajo.

8. Se integra el proyecto del curso de capacitación y el paquete didáctico.

Para la organización y realización de un evento de capacitación se ejecutaban tres momentos a saber: En el primero (el Antes) se efectuaban todas aquellas actividades fundamentales de planeación para un evento de capacitación; preparación de los recursos humanos y materiales, así como las características de infraestructura, invitación a otras instituciones del sector (SARH, BANRURAL, ANAGSA, CONASUPO, entre otras).

La segunda parte (el Durante), consideraba los aspectos relacionados con el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual permitía tener presentes todas y cada una de las actividades elementales a realizar desde la primera hasta la última actividad con los participantes.

Finalmente (el Después), se especificaban aquellos aspectos que tienen que ver con actividades a desarrollar al término del evento; informe, memoria y evaluación.

3.1 ANTES DEL MOMENTO CAPACITADOR

Las actividades realizadas en este período se refieren a:

3.1.1 Integración del equipo técnico-capacitador y conocimiento del programa del evento. Esta actividad tenía el objetivo de integrar y seleccionar al personal capacitador, así como dar a conocer las características del evento.

Se seleccionaba al personal técnico capacitador de acuerdo a los objetivos y contenidos temáticos del programa y se llevaba a cabo una reunión con el equipo ya integrado a fin de dar a conocer la finalidad del curso y las características del mismo, los temas, sugerencias de procedimientos o técnicas didácticas, los materiales y el equipo.

Asimismo, en dicha reunión se conocía el número y las características generales de los participantes.

Finalmente se distribuían cargas de trabajo de acuerdo con los diferentes temas que integraban el programa.

3.1.2 Lineamientos para la aplicación y manejo de las fichas técnicas, ya que la característica principal de éstas, es que son resúmenes en donde se describen diferentes procesos y permite una visualización clara de los subniveles por evento.

Una vez integrado el equipo técnico-capacitador, se llevaba a cabo la elaboración de fichas técnicas correspondientes a cada tema a impartir; siempre tomando en cuenta que ésta es un elemento programador de las actividades en aula; lo cual repercutía en el conocimiento profundo de los contenidos, materiales y técnicas pedagógicas que integraban cada una de las diversas unidades temáticas.

En cada ficha técnica se señalaba el nombre del programa:

- Capacitación Campesina, o Capacitación a Cuadros Técnicos.
- Evento, se define el nombre del curso a llevar a cabo.
- Objetivos, se señalaban los objetivos de aprendizaje generales y específicos que se pretendía lograr en los participantes de cada sesión.
- Unidad Temática, es un tema específico de cada programa y comprendía más de una sesión de trabajo y sus contenidos, tenían una estrecha relación (un curso generalmente comprende más de una unidad temática).
- Sesión, los temas y sesiones tienen un orden secuencial, en este lugar se especificaba el número correspondiente.
- Tema, se escribía el nombre del tema a desarrollar; Fecha, especificaba el día en que se desarrollaría el tema.
- Horario, tiempo que se ocupaba en horas.

- Esquema Resumen, en este apartado se realizaba una síntesis del contenido del tema.
- Procedimientos, se especificaba la secuencia de pasos que se proponían para el desarrollo de las actividades durante la sesión de trabajo.
- Tiempo, se escribía el tiempo a ocupar para cada tema en minutos (180').
- Materiales, en esta columna se señalaban todos los materiales auxiliares y de apoyo a ser utilizados en el desarrollo del tema.
- Instrumentos de Evaluación, se especifica el tipo de evaluación (diagnóstico; formativas, final) y los instrumentos a aplicar

3.1.3 Organización de Paneles y Exposiciones de las Instituciones del Sector Agropecuario. En esta actividad se planeaba la participación de los representantes institucionales en las sesiones de trabajo; se organizaba su participación en tiempo de exposición y sesión de preguntas y respuestas. Así mismo, se elaboraba un documento que se hacía llegar con antelación con el fin de dar a conocer los objetivos y contenidos del curso y una guía para la elaboración de su ponencia.

3.1.4 Infraestructura Pedagógica. Una vez realizada la Planeación del evento, los capacitadores de oficinas centrales del ICA responsables del evento capacitador a realizar en los ejidos o comunidades, les correspondía verificar en la Delegación Agraria con los encargados de la promoción y organización del curso, las condiciones de la infraestructura pedagógica para la realización de éste. El objetivo era contar con las instalaciones que reunieran las características pedagógicas adecuadas para llevar a cabo el evento. Se realizaba un inventario de instalaciones; capacidad en relación al número de aulas; material de apoyo en aula, pizarrón, mesa de trabajo o escritorio, pupitres o sillas; ventilación; acústica de las aulas; iluminación (natural y artificial); instalación eléctrica; auditorio, local para ser utilizado como bodega, servicios, entre otros.

3.1.4.1 Verificación de instalaciones y servicios; se constataban las condiciones de la infraestructura para su utilización; se elaboraban señalamientos para el

registro de participantes; áreas de trabajo en grupo; áreas de dormitorio (si era necesario), comedor; servicios, auditorio, etc.

3.1.4.2 Verificación de materiales didácticos, auxiliares, de consumo y equipos. Se constataba el buen funcionamiento del equipo de sonido, proyectores, televisores, videocassetteras, grabadoras, películas; y de todo aquel equipo a utilizar en las sesiones; volúmenes de material de consumo (lápices, cuadernos, folders, hojas tamaño carta, cartulinas, papel manila, marcadores, masking tape, gises borradores, etc.); materiales didácticos (lecturas, guías de reflexión, guías de discusión, fichas técnicas, rotafolio, manuales, etc.)

3.2. DURANTE EL EVENTO

Se verificaban las instalaciones y con la presencia de los participantes, se ejecutaban las actividades técnicas y logísticas del evento:

- Registro de participantes, se aplicaba la ficha de registro como instrumento para conocer el número de asistentes y precisar las características generales de éstos, la información se concentraba en un formato de "Ficha de Registro".
- Evaluación diagnóstica, se aplicaba ésta al inicio del evento en aula, con el objeto de detectar el nivel de conocimientos de los participantes sobre los contenidos del curso. La información recabada era concentrada en el formato de "Concentrado de la Evaluación Diagnóstica".
- Informe de la ficha de registro y de la evaluación diagnóstica; después de resueltos éstos instrumentos, se analizaba la información y se precisaban las características de los capacitandos y su nivel de conocimientos. Con esta información se determinaban los ajustes técnicos necesarios para adecuar contenidos y metodologías de trabajo en el curso.
- Acondicionamiento de equipo de trabajo y materiales didácticos; esta actividad se realizaba antes de comenzar cada una de las unidades temáticas, con el fin de contar en el aula con el material didáctico y de consumo suficiente y necesario para el desarrollo de las mismas.
- Inauguración y explicación del programa del evento; una vez identificadas las características de los capacitandos y realizadas las adecuaciones necesarias al programa, se llevaba a cabo la inauguración del evento, dando

inicio formal al curso y a la explicación en términos generales de los propósitos y las expectativas del trabajo.

- Integración grupal y formación de los equipos de trabajo; finalizada la inauguración y la explicación de los objetivos, se procedía a integrar los equipos de trabajo, lo cual tenía el objetivo de facilitar la comunicación entre los capacitandos para que realizaran las tareas en común, participación en discusiones, análisis de textos, aportación de experiencias, etc.

- Desarrollo de las unidades temáticas; organizados los equipos, se comenzaba a ejecutar cada uno de los temas definidos en el programa y en la ficha técnica, tomando en consideración los ajustes que permitieran un mejor desarrollo de los trabajos. Asimismo, se aplicaban las evaluaciones formativas al final de cada una de las unidades de aprendizaje así como, la evaluación final una vez cumplido el programa. Los capacitandos realizaban una evaluación del curso, de los materiales utilizados, de los temas desarrollados, de las actitudes y conocimientos del capacitador, de los conocimientos adquiridos, de la organización del evento, etc.

Los capacitadores y el coordinador del evento al término de cada jornada de trabajo, realizaban una reunión con el objeto de que fuera evaluado el desempeño de cada uno de los capacitadores, y se efectuaran correcciones y/o se reprogramarían las actividades en caso de que existieran errores en la planeación, retrasos y/o desvíos.

Los capacitadores elaboraban diariamente un informe de las actividades realizadas, registrando aspectos relacionados con cada una de las sesiones así como, de las evaluaciones aplicadas. Este material nos servía para integrar el informe final y la memoria del curso.

- De la recopilación de material e informe; al finalizar el programa, se disponía de un control diario de la recuperación de los materiales de consumo, del equipo utilizado durante cada sesión de trabajo, así como la elaboración de un informe que reflejara la crónica del evento capacitador.

- Clausura; ésta se llevaba a cabo con el fin de formalizar la terminación de los trabajos del evento, en ella, se explicaban los logros alcanzados, y se entregaban las constancias de participación de los capacitandos.

Cabe hacer mención que en cada una de las actividades señaladas, fuera un curso en grupo o individual, se participaba en la planeación, organización, ejecución y evaluación de los mismos.

3.3 DESPUÉS DEL EVENTO

Una vez finalizado el evento, se realizaban actividades de control y administración.

3.1) Elaboración del informe del curso e integración de la memoria.- El primero, tenía el objetivo de aglutinar la información del desarrollo de éste, el segundo, debía contener referencias sobre las finalidades del curso, exponer los propósitos por los que se llevó a cabo el evento y sus objetivos.

Asistentes.- El informe contenía datos sobre las fichas de registro, edad, sexo, cargo, escolaridad, con el fin de conocer el universo capacitado y, sí la planeación de éste, correspondía a las necesidades de los participantes.

Inauguración y clausura.- En este rubro, se mencionaba cómo se realizaron estos actos, nombre y cargo de participantes de otras instituciones, síntesis de sus participaciones, objetivos esperados y alcanzados, horarios, etc.

Desarrollo del curso.- Se citaban datos de la evaluación diagnóstica, criterios utilizados para la integración de grupos y de equipos de trabajo, explicación de las modificaciones realizadas al programa y el porqué, con respecto a las unidades de aprendizaje se señalaba cuales habían sido los tiempos reales de los temas impartidos y, los contenidos de los temas, debían ser señalados en cuanto a su importancia y profundidad en que se habían tratado.

Sobre los Materiales pedagógicos básicos y de apoyo.- Se realizaba un análisis sobre su utilidad en cada uno de los temas, destacando su finalidad y las modificaciones o sugerencias para el mejoramiento de los mismos.

Metodología.- En este apartado, se exponían los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de aptitudes, actitudes y conocimientos en los capacitandos. Así como, la habilidad de los capacitadores para manejar, conducir, transmitir, y/o promover la comunicación y la interacción en pro de la mejoría en tanto actitudes, contenidos y técnicas que coadyuvaran al logro de los objetivos de aprendizaje.

Se hacía mención de los logros alcanzados y las modificaciones o sugerencias para mejorar la planeación de los cursos.

Evaluación.- Se describía como se llevaron a cabo las evaluaciones de cada una de las unidades de aprendizaje, así como el resultado de éstas, anexando algunas consideraciones generales sobre sus características y utilidad.

3.2) Integración de la Memoria. El objetivo de integrar una memoria del curso, era el de ordenar sistemáticamente y cronológicamente cada una de las actividades realizadas; elaboración de documentos, instrumentos y productos así como, materiales didácticos o de apoyo pedagógico que tuvieron que ser generados para lograr el desarrollo del evento; información sobre la evaluación del curso y el informe final.

La elaboración de la memoria servía como referencia para otro curso dirigido a un universo similar.

APOYOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS

El Instituto de Capacitación Agraria contaba con un acervo de materiales didácticos que fueron producto de la experiencia desarrollada por los técnicos-capacitadores, lo que permitió generar una dinámica que retroalimentara, el diseño y mejora de los instrumentos didácticos a utilizar en cada uno de los eventos de capacitación, al procurar que estos fueran accesibles, facilitaran el aprendizaje y su manejo.

Este tipo de materiales de apoyo didácticos no sólo tenían utilidad dentro del curso sino que, por la naturaleza de su estructura eran utilizados como material de consulta y en algunos casos como instrumentos de lectura.

El ICA elaboró materiales didácticos para cada uno de los subprogramas de capacitación aún cuando en algunos casos, no fue posible que éstos se editaran a nivel masivo, sin embargo, esto no fue una limitante para que se cumpliera oportuna y eficientemente la demanda capacitadora.

Dentro de la estrategia capacitadora era fundamental la elaboración de materiales didácticos, ya que éstos son herramientas indispensables para los cursos a implementar, para tal efecto, se realizó el acopio de diversos documentos generados por las áreas sustantivas de la Subsecretaría de Organización y Desarrollo Agrario, los que eran adecuados didácticamente e integraron los paquetes didácticos que utilizados para la formación y actualización del personal técnico.

Para los cursos de Capacitación Campesina la elaboración de paquetes didácticos eran de una orientación eminentemente práctica, buscando que fuera el propio capacitando quien complementara el contenido del paquete a partir de su experiencia, de manera que se sintiera partícipe en la elaboración de los materiales didácticos de cada evento capacitador.

APOYOS AUDIOVISUALES.- Como complemento a las tareas de promoción organizativa que desarrollaba la Secretaría de la Reforma Agraria, se instrumentan acciones de apoyo de carácter informativo, orientación y promoción a través del uso de los medios masivos de comunicación, fundamentalmente la radio.

Los objetivos que se persiguen con la elaboración de los apoyos audiovisuales son el favorecer y difundir, a través de los medios masivos de comunicación, las actividades de organización, promoción, desarrollo y capacitación agrarias que desarrolla la SRA por medio de:

- Recabar, analizar e integrar información útil y necesaria para los núcleos agrarios y difundirla en los medios masivos de comunicación.
- Producir materiales audiovisuales e impresos como apoyo a los programas que se aplican en el medio rural.
- Abrir canales de comunicación en donde los campesinos testifiquen sus experiencias de organización.

Los lineamientos estratégicos para los apoyos audiovisuales son la derivación consecuente de las premisas de promoción, organización, desarrollo agrario y capacitación, que conformaban el programa de Reforma Agraria Integral.

El aprovechamiento del recurso de comunicación, supone el informar a los promotores y productores agrarios de los propósitos y acciones del programa rector de organización, así como, el que las organizaciones campesinas utilicen este recurso como una forma de comunicación intersectorial.

CAPÍTULO 4

VALORACIÓN CRÍTICA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

El trabajo realizado en el Instituto de Capacitación Agraria, fue una experiencia formativa, satisfactoria e interesante; ya que el lograr obtener una perspectiva de la problemática del campo mexicano desde el punto de vista educativo, social, jurídico y político, me generó una postura de compromiso ante la vida y como profesionista.

El ICA y por lo tanto la Capacitación Agraria, respondió a una acción gubernamental debido a las demandas sociales, la cual está orientada sustancialmente hacia los proyectos de carácter masivo y con posibilidades de institucionalización para garantizar su duración a pesar de los cambios sexenales. Sin embargo, esta costumbre no permite asegurar la calidad y eficacia de los servicios públicos, ya que a pesar de que el programa coincide en apuntar la importancia de satisfacer las necesidades e intereses de los campesinos, resulta difícil lograr ese enfoque cuando se tienen que respetar las normas de una estructura burocrática, fraccionada, impersonal y generalmente centralista.

Podemos decir, que el programa de Capacitación Agraria, cumple con una función educativa no formal, ya que la metodología planteada para el logro de los objetivos de aprendizaje y del desarrollo rural, los apoyos didácticos y las técnicas utilizadas para llevar a cabo los cursos de Capacitación; coadyuvaron a que la población rural, se sensibilizara, analizara, reflexionara y participara en su proceso de organización, esto, con el fin de obtener beneficios económicos, sociales y políticos.

El Programa de Capacitación es una propuesta educativa al análisis de la problemática económica, política y social del campo mexicano plasmada en documentos como, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (PRONADRI) y el Programa Nacional de Reforma Agraria Integral (PRONARAI). Por tal motivo, la Capacitación Agraria,

es una opción que permitió satisfacer una necesidad de educación a tan complejo sector.

La Capacitación Agraria como un programa gubernamental, cuyos objetivos políticos y educativos considero, responden a dos fines intrínsecos, "conceder paliativos" para mitigar el descontento de una población rural marginada en los servicios y pauperizada por el sistema; y el segundo, un medio por el cual se les "depositan" conocimientos, los cuales son un medio en sí mismo, que manejados reflexivamente puede ser detonador de la liberación de este sojuzgamiento y condición.

El Programa de Capacitación Agraria cumple con un marco jurídico conceptual que lo sustenta y en donde la capacitación se ubica y orienta por los principios del marco normativo que constituye la legislación mexicana, especialmente en sus Artículos 3º Constitucional, Artículo 2º de la Ley Federal de Educación. El Artículo 27 Fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 123 Apartado "A" fracción XIII y Apartado "B" fracción VII de la misma constitución, así como en las Leyes de Reforma Agraria, Crédito Rural y Legislación complementaria.

Lo anterior, garantiza el derecho de los trabajadores del campo y en el campo a la Capacitación como un instrumento para el mejoramiento en su capacidad y en la retribución a su trabajo, así como una orientación educativa que intenta un cambio de valores, que busca una manera distinta de vivir partiendo de la realidad inmediata.

La Capacitación Agraria es un proceso educativo no formal cuyos objetivos generales permiten al campesino adquirir y complementar conocimientos, los cuales, generan una participación consciente y significativa en él, para lograr un mejoramiento en la calidad de vida individual, social, económica y política de éstos.

La Capacitación Agraria, es un proceso educativo activo, dinámico, que en todo momento se entrelaza con el proceso de conocimiento, con la práctica productiva y con la organización social. Por lo tanto, ésta, es un proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido a la población rural adulta y toda vez que no

tiene ningún tipo de acreditación o certificación, la capacitación agraria únicamente tiene la característica de ser facilitador de conocimientos que coadyuven a una participación solidaria y consciente para el éxito de una organización que los beneficie en el logro de objetivos comunes. Son acciones educativas que se han preocupado fundamentalmente por ofrecer al campesino una capacitación eminentemente socio-política, esto es, proporciona al campesino elementos de conocimiento, comprensión y análisis de la realidad para que pueda emprender acciones encaminadas a la transformación de la misma.

La Capacitación Agraria, es una forma de educación no formal enfocada hacia la adquisición y consolidación de conocimientos; no está vinculada con la alfabetización o primaria para adultos, pero sí está orientada fundamentalmente a la impartición de conocimientos que ignora el campesino, a propiciar mediante la comunicación, el diálogo, la conciencia de solidaridad, la capacidad de reflexión y crítica, la participación en las responsabilidades y beneficios de un desarrollo compartido, tomando en cuenta su injusta situación de marginalidad de servicios.

Se pretende por medio de la educación, lograr una sociedad rural cada vez más reflexiva, con creatividad y pensamientos propios, y con capacidad para la toma de decisiones.

La educación impartida (capacitación agraria), tiende a la transformación de la realidad social por medio de la organización de la clase campesina; se pretendió transmitir a los campesinos los instrumentos intelectuales que les permitieran instrumentar su lucha liberadora; la metodología se apoyó en la organización puesto que la educación no es un proceso individualizado para el progreso y desarrollo del individuo, sino un proceso social en el que diversos estratos de población con intereses no antagónicos, suman esfuerzos para la transformación de una sociedad históricamente determinada.

La educación puede ser un factor fundamental para la transformación social, pero por sí misma no produce el cambio estructural. Por ello, la Capacitación Agraria se sustenta en la organización campesina para lograr sus objetivos de educación, procurando no caer en la presión de agente exógeno, ofreciendo

"ayuda" técnica, crediticia o de otra índole; sino que se considerara a la capacitación como una necesidad para asociarse y defender sus intereses.

Para lograr los objetivos del Desarrollo Rural:

- ✓ Dotar la tierra susceptible de reparto
- ✓ Otorgar seguridad jurídica
- ✓ Apoyar la organización campesina para consolidar su estructura interna mediante su integración en unidades de desarrollo rural
- ✓ Capacitar a los campesinos para fortalecer su nivel de gestión y autogestión y consolidar su proceso de organización
- ✓ Promover el aprovechamiento integral de los recursos de uso común con que son dotados los ejidos, había que aceptar que la organización de los campesinos es la fuerza principal para este desarrollo, es imposible atender a una población no sólo dispersa territorialmente, sino también desorganizada en su producción.

El Desarrollo Rural, siendo un programa de gobierno, tenía que reflejarse en la conciencia de los hombres del campo, esta percepción del proceso, conducía a una reflexión de la necesidad de organizarse, de crear fuerza social para llevar a cabo sistemáticamente y planificadamente las tareas del Desarrollo Rural.

Una de las tareas principales, aunque no exclusiva de un proceso educativo, es precisamente la creación de una conciencia de la necesidad de la organización, pues no puede darse desarrollo rural sin organización y tampoco se puede dar organización sin proceso educativo concientizador.

Todo hecho o proceso educativo, quierase o no, tiene un carácter político y es de hecho un acto político. Lo es, porque todo proceso educativo se encuentra profundamente marcado por las clases sociales y su ideología. Tiene que ver necesariamente con las estructuras del poder económico y social. Por esta razón, no existe ni puede existir una educación neutral; o bien la educación contribuye a mantener y reproducir las estructuras, por más injustas que estas sean, o contribuye para despertar las conciencias de los educandos y los educadores, favoreciendo la organización de las clases en la búsqueda de un cambio de estructuras y de una sociedad nueva.

El proceso educativo así entendido, tiene como objetivo fortalecer la organización y a la vez, dar a los campesinos los instrumentos conceptuales y tecnológicos para su lucha en pro del desarrollo.

El proceso educativo de la Capacitación Agraria, coincide con el concepto de educación de Paulo Freire en su libro: La Educación como Práctica de la Libertad, en el cual dice:

"Educación que lo coloque en diálogo constante con el otro, que lo predisponga a constantes revisiones, a análisis críticos de sus - descubrimientos-, a una cierta rebeldía en el sentido más humano de la expresión, que lo identifique, con métodos y procesos científicos."¹⁸ "Una educación que lleve al hombre a una nueva posición frente a los problemas de su tiempo y de su espacio. Una posición de intimidad con ellos, de estudio y no de mera, peligrosa y molesta repetición de fragmentos, afirmaciones desconectadas de sus mismas condiciones de vida." ¹⁹

Éste, es el concepto del proceso educativo de la Capacitación Agraria, es decir, un proceso de aprendizaje social a través del cual se generan, transmiten, intercambian y desarrollan conocimientos; se comunican y refuerzan valores y actitudes. La Capacitación es un elemento educativo que por sus características tiene como producto la organización y legitima su acción, demostrando su eficacia a través de logros cualitativos de parte de los campesinos en relación a los niveles de solidaridad y participación para la solución de problemas y satisfacción de necesidades, basadas en una adecuada organización del trabajo productivo y en una justa retribución al esfuerzo aportado y, que permita por otra parte, el aprovechamiento integral y racional de sus recursos, a través de la administración eficiente de los mismos y de una mejor inversión de los excedentes que se obtengan por la venta de los productos.

Para lograr una armonía con el concepto de educación, la planeación de la metodología de la Capacitación Agraria no pierde de vista que su universo a

¹⁸ La educación como práctica liberadora. Paulo Freire. Siglo XXI Editores. p. 85

¹⁹ Ídem, p. 88.

capacitar son adultos, los cuales, para apreciar a la capacitación, sus contenidos deben guiar a comprender los fenómenos y los procesos de su realidad, no deben basarse en la memorización de conceptos o en hechos intrascendentes para ellos. La comprensión se refiere principalmente a la capacidad de éstos para unir e integrar en conjuntos más amplios elementos que están en apariencia aislados o sueltos; su experiencia le permite discernir la información e integrarla para retenerla más rápidamente. De aquí, que la explicación de los fenómenos y las relaciones de causa-efecto asuman una mayor importancia, precisamente porque son elementos del conocimiento que permiten poner en relación elementos sueltos o dispares.

En síntesis, para el campesino adulto no es tan importante conocer cosas nuevas sueltas, sino sistematizar su conocimiento, e integrar en conjuntos más armónicos los elementos nuevos. Por lo tanto, se puede afirmar que el punto de partida del proceso de aprendizaje para un adulto, es su experiencia personal y no sólo, sus experiencias personales consideradas general y abstractamente, sino la experiencia de las condiciones concretas de su existencia. De esta base real, nace y se consolida su interés por conocer, su voluntad para hacer el esfuerzo necesario para aprender, pues es precisamente explicando e integrando esta experiencia concreta que el adulto extrae un conocimiento útil en la orientación de su actividad práctica.

Por ello, la planeación de la capacitación se da a partir de la participación y toma de decisiones de los campesinos, el proceso de enseñanza-aprendizaje y los contenidos se determinan a partir de la problemática real de éstos, desarrollando su capacidad de reflexión, juicio, evaluación, decisión y participación, los contenidos, son simples y directos, pero no infantiles, ya que se toma en cuenta que el adulto ocupa un lugar en su sociedad, en la producción y en su trabajo. Se toma en cuenta que los campesinos tienen una historia, un saber práctico, un proceder reflexivo, un análisis de su situación.

Es válido afirmar que el adulto no se motiva para aprender, sino cuando ve que el conocimiento o la comprensión de conocimientos le son útiles para transformar las condiciones concretas de su existencia, para mejorar su vida.

La participación de los campesinos en la planeación de su propia educación, no es una concesión, es una condición necesaria para el éxito del proceso educativo. Sin esta participación entendida como un derecho, la motivación no se produce, ya que el proceso asume un carácter impositivo y externo.

Si la participación y toma de conciencia campesina es esencial para la planeación y ejecución del proceso educativo de la capacitación agraria y la ejecución es fundamental para la consolidación de la organización; el papel del capacitador es básico para el logro de los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

En el Instituto se concebía al capacitador como un profesionalista que veía al campesino como adulto, en donde la experiencia de éste era básica para el proceso educativo, el capacitador era capaz de ubicar los problemas y necesidades del educando para transformar en un momento dado el programa y que éste, tomara un carácter de acción-proceso conjunto entre campesinos y educadores, durante el cual, estos últimos hicieran suya la problemática educativa campesina, y el proceso educativo coadyuvara a la transformación de su realidad.

Se debía superar el mito del capacitador sabio, activo, emisor y conocedor del quehacer para el desarrollo del medio rural, y del papel del capacitando como un ente pasivo, objeto del proceso educativo, ignorante y receptivo.

El capacitador no debía olvidar explicar al educando el qué, porqué y para qué del proceso de capacitación, esto ayudaba a no confundir, desorientar y superar la desconfianza en la que llegaban en algunas ocasiones los campesinos.

La capacitación agraria puede ser considerada como un proceso formativo y social, mediante el cual el capacitador junto con el campesino toman conciencia de cuál es su papel y función ante la naturaleza y su sociedad; la posición crítica y comprometida para transformar su realidad en beneficio de la colectividad, buscando como resultado los mas altos niveles de bienestar y justicia social.

Asimismo, para consolidar la capacitación, el Instituto sustentó su proceso de enseñanza-aprendizaje en la aplicación de métodos y técnicas pedagógicas cuyos objetivos es fortalecer la forma, contenido y estrategia del proceso educativo.

La finalidad de la elaboración y utilización de impresos, rotafolios, películas, folletos, audiovisuales, libros y de cualquier otro apoyo didáctico, era el de establecer un sistema de comunicación permanente, participativo, congruente y coincidente con el proceso enseñanza-aprendizaje; se procuraba que no fueran emisores de mensajes indiscriminados, sino medios que satisficieran las manifestaciones y necesidades de la realidad del campesino, instrumentos generadores de datos útiles y necesarios en apoyo a las acciones de capacitación, cuya finalidad era definitivamente informativa y formativa.

Este es, en términos generales, la función de los materiales didácticos; producir y difundir medios con los que se sensibilizara, indujera y promoviera en los núcleos agrarios la capacitación y organización campesina.

Para conocer el impacto de los cursos de capacitación dirigidos a la población campesina, se utilizaba el sociodrama como instrumentos de evaluación formativa, ya que, la representación escénica reflejaba los problemas del núcleo agrario y la forma de resolverlos, esto generó impulsos creativos y estableció fundamentos dinámicos de grupo, asimilación y conciencia de problemas y la forma de resolverlos dentro de un marco jurídico y la organización.

En los cursos para la mujer campesina, también se utilizaba como instrumento de evaluación el Teatro Guiñol, era satisfactorio observar a las mujeres elaborar el material necesario para su presentación así como la asignación de roles que cada una de ellas iba a representar; los diálogos ahí planteados eran sumamente interesantes, ya que se manifestaba su capacidad de reflexión y análisis, y su actitud para resolver los problemas.

Para los promotores agrarios, prestadores de servicio social o personal de oficinas centrales de la Secretaría de la Reforma Agraria, también se les

aplicaba, primeramente una evaluación diagnóstica, cuyo objetivo era saber el nivel de conocimientos, habilidades y destrezas que tenían los participantes en relación a los distintos temas que comprendían el evento capacitador. Asimismo, se identificaban los mecanismos e instrumentos para evaluar la trascendencia de la capacitación, aplicando un instrumento que reflejara el grado de avance adquirido por los participantes.

Al finalizar el contenido del programa se evaluaba el alcance de los participantes en la adquisición de conocimientos, el desarrollo de aptitudes y/o actitudes, ya fuera por medio de la aplicación de un instrumento o por la puesta en escena de una obra de teatro que escenificara la problemática y solución de las diferentes situaciones económicas, políticas y sociales del sector social rural.

El Instituto de Capacitación Agraria, interesado en conocer el impacto de las etapas y contenidos específicos que conforman el proceso de capacitación, evaluaba cada uno de los momentos que lo conformaban.

La evaluación se ubicaba como un proceso dinámico y permanente que incidía y aportaba en cada una de las etapas de la capacitación.

La evaluación previa se ubicaba antes de la ejecución de los programas y se relaciona directamente con las etapas de detección de necesidades, planeación y organización de las acciones capacitadoras.

Sus objetivos eran; determinar el grado de correspondencia entre los planteamientos estratégicos y programáticos de la capacitación, con las necesidades y problemas a los cuales deseaba responder;

- Analizar la integración en términos de coherencia de los programas, tanto en estructura interna, como en relación a las estrategias y políticas de desarrollo;
- Identificar el grado de viabilidad técnica y operativa de los programas;
- Los contenidos a evaluar eran: la información resultante de la caracterización de las necesidades de capacitación;
- las estrategias y políticas de capacitación;
- los perfiles ideales y reales de los capacitandos;
- los objetivos y metas que se proponen los programas de capacitación;

- los contenidos de la capacitación;
- las actividades a desarrollar en los programas;
- los métodos, técnicas e instrumentos que se proponen para operar los programas;
- los recursos y formas que se establecen para la operación de los programas.

Evaluación Durante permitía verificar, controlar y retroalimentar las acciones de capacitación.

Sus objetivos eran: constatar, supervisar y controlar el proceso de ejecución de las acciones de acuerdo a los programas establecidos.

- Estimar el grado de eficacia (efecto deseado) y eficiencia, (entendiendo ésta como la relación existente entre el trabajo desarrollado, el tiempo invertido, la inversión realizada en hacer algo y el resultado logrado, productividad) que se va alcanzando en el desarrollo del proceso de capacitación; los contenidos a evaluar son: -selección de instructores y capacitandos;
- coordinación del evento;
- apoyo de instituciones inmersas en el proceso;
- tiempos y recursos programados;
- selección de contenidos;
- selección de métodos;
- selección de técnicas didácticas;
- selección de material pedagógico;
- selección de instrumentos de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje;
- participación y aprovechamiento de los capacitandos;
- conocimiento del tema y capacidad didáctica de los instructores;
- evaluación de la programación por parte de los capacitandos.

La evaluación de eficiencia permitía determinar la relación entre los logros obtenidos en el proceso de ejecución, las acciones, los recursos y formas que fueron empleados en el proceso de enseñanza-aprendizaje; así mismo, la evaluación de eficacia mide el grado en que las acciones permitieron alcanzar los objetivos programados.

Evaluación de Verificación (después) retomaba la información y los resultados alcanzados durante todo el proceso de planeación y ejecución del programa.

Sus objetivos eran; recuperar e integrar los aportes de las acciones de evaluación desarrolladas en el proceso de planeación-ejecución de la capacitación;

- identificar y analizar los resultados logrados con el proceso de capacitación;
- determinar el grado de impacto de las acciones de capacitación con respecto al cambio de actitudes, aptitudes y destrezas de los capacitandos.

Los contenidos a evaluar son: los aspectos estratégicos y programáticos que orientaron el proceso de capacitación;

- la operación de los programas;
- el proceso enseñanza-aprendizaje;
- los efectos producidos por la capacitación en los capacitandos.

En suma, los momentos y tipos de evaluación mantenían una articulación interna a través de su dependencia mutua en cuanto a la información que manejan, los procedimientos e instrumentos que se aplicaban y los resultados que se lograban; todos ellos interrelacionados y siguiendo el proceso de capacitación.

La evaluación, más allá de la mera medición de conocimientos, recoge la opinión de los beneficios alcanzados en el consenso de los sujetos mismos, como de los agentes institucionales que inciden en la organización y desarrollo de proyectos.

“Toda instancia capacitadora, independientemente de que realiza una evaluación de los capacitados y los instructores para calificar el proceso de enseñanza-aprendizaje inherente en la ejecución de cada curso y evento, debe proceder a evaluar el carácter cuantitativo y cualitativo de los mismos, en función a los recursos presupuestales absorbidos durante su ejecución y metas logradas dentro de un marco comparativo de lo realizado con lo esperado, así como también de los alcances y limitaciones.” Guía Técnico normativa para el control y la evaluación del proceso institucional de Capacitación. SPP, 1987.

4.1 CONSIDERACIONES FINALES

El Programa de Capacitación Agraria que se llevó a cabo a través del ICA es un gran logro, en función de que como propuesta educativa en respuesta a la problemática económica, política y social del campo mexicano, permitió satisfacer una necesidad de educación para tan complejo sector, la cual en ocasiones con escasos recursos económicos, humanos, deficiencias en la planeación y ejecución, pero con el compromiso de justicia social que el equipo multidisciplinario que participó en este proceso concebía.

La capacitación a pesar de contar con un marco jurídico conceptual que lo sustenta, sufre de una fractura en cuanto a los procesos de planeación-operación, es decir, requiere de un proceso más complejo de concientización, para lo cual se debería considerar un proceso de planeación más pedagógico y menos político.

Los programas de Capacitación Agraria, cumplieron con su función educativa toda vez que:

a) Plantearon *ex profeso* cursos para el ámbito rural, con una metodología, objetivos generales, específicos, apoyos didácticos y técnicas pedagógicas, con el firme propósito de propiciar en el hombre de campo, la sensibilización, el análisis y la reflexión para participar en un proceso de organización, con el fin de obtener beneficios económicos, sociales y políticos.

b) Se convirtió en un proceso de enseñanza-aprendizaje enriquecedor, enfocado hacia la adquisición y consolidación de conocimientos para educandos adultos del medio rural, orientado fundamentalmente a la impartición de datos que ignora el campesino, a propiciar la conciencia de solidaridad, la capacidad de reflexión y crítica, la participación en las responsabilidades y beneficios de un desarrollo compartido, considerando su situación de marginalidad. Mismo, que tuvo la pretensión de lograr una sociedad rural cada vez más consciente, con creatividad, pensamientos propios, objetivos y con capacidad para la toma de decisiones.

c) Fue un proceso educativo que en todo momento entrelazaba un proceso cognitivo con la práctica productiva y con la organización social. Son acciones educativas que se han preocupado fundamentalmente por ofrecer al campesino una capacitación eminentemente socio-política, esto es, proporciona al campesino elementos de conocimiento, comprensión y análisis de la realidad para que pueda emprender acciones encaminadas a la transformación de la misma.

d) Concebía al capacitador como un profesionalista que veía al campesino como adulto, en donde la experiencia de éste era básica para el proceso educativo, el capacitador era capaz de ubicar los problemas y necesidades del educando para transformar en un momento dado el programa y que éste, tomara un carácter de acción-proceso conjunto entre campesinos y educadores, durante el cual, éstos últimos hicieran suya la problemática educativa campesina, de modo que el proceso educativo coadyudara a la transformación de su realidad.

e) Se elaboraron materiales didácticos, herramientas que permitieron que se sensibilizara, indujera y promoviera en los núcleos agrarios la organización campesina.

f) Como instancia capacitadora, independientemente de que realiza una evaluación de los capacitados y los instructores para calificar el proceso de enseñanza-aprendizaje inherente en la ejecución de cada curso y evento, procedió a evaluar el carácter cuantitativo y cualitativo de los mismos, en función a los recursos presupuestales absorbidos durante su ejecución y metas logradas dentro de un marco comparativo de lo realizado con lo esperado, así como también de los alcances y limitaciones.

A pesar de contar con grandes logros en materia de capacitación agraria, aún siguen existiendo resquicios que no permiten el desarrollo en el accionar de la gente del campo, tales como la distribución equitativa de partidas presupuestales, informes completos por entidad, por región, a nivel nacional, por año fiscal, por período sexenal, entre otros. Sin embargo, es necesario continuar trabajando en proyectos comunes a nivel multidisciplinario en pro de un mayor beneficio de la gente del campo mexicano.

Antes de concluir este escrito, no quisiera dejar pasar la ocasión para mencionar que mi participación en el Instituto de Capacitación Agropecuaria, así como mi actuar fuera del ámbito laboral, ha estado signada por la influencia de docentes y contenidos de las asignaturas cursadas en la Licenciatura en Pedagogía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Asimismo, mi formación pedagógica ha permeado en gran medida, mi pensar, mi sentir y mi actuar, condicionados por una nueva visión más amplia del entorno educativo; es en este tenor que los comentarios vertidos en el presente trabajo, tienen la intención de redimensionar el trabajo de los profesionistas que están involucrados en un proceso de capacitación agraria, tanto en la elaboración de contenidos, de material didáctico, en el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación, como en la práctica de la docencia como promotores-capacitadores.

Finalmente, quiero externar que entre otras cosas, lo mejor que me ha sucedido en mi vida ha sido estudiar la Licenciatura en Pedagogía y haber laborado en el Instituto de Capacitación Agraria, lo cual me ha permitido continuar con ánimo y compromiso personal y profesional, para seguir apoyando, elaborando y/o ejecutando acciones educativas que nos lleven a una mejor comprensión de nuestra realidad y que coadyuven a generar prácticas que nos beneficien en el desarrollo económico, político y social pero, principalmente en el educativo de nuestro país.

FUENTES CONSULTADAS

- ARRANGOEZ, ESTEVA Y SHUTLER. *Educación y Formas de Organización Social*. Centro de Estudios Educativos, A.C. 1983.
- FREYRE, PAULO. *Extensión o comunicación? La concientización del medio rural*. México, Siglo XXI Editores,
- FREYRE, PAULO. *La educación como práctica liberadora*. Siglo XXI Editores.
- FUENTES, BENJAMIN. *Enrique Corona Morfín y la Educación Rural*. Edit. Ediciones el Caballito. 1986.
- MOLINA, ALICIA. *Diálogo e Interacción en el Proceso Pedagógico*. México, Ediciones El Caballito. 1985.
- MORETT SÁNCHEZ, JESÚS C. *Alternativas de modernización del EJIDO*, Edit. Diana, México, 1992.
- PI OROZCO E. *Texto Básico de Capacitación Política*. Siglo XXI Editores. 1986.
- S. ECSTEIN. J.L. ZARAGOZA, S. ORDOÑO, C. BOTEY. *Los Factores de la Organización Campesina*. Editorial Centro de Investigaciones Agrarias. México, 1979.
- THOMAS J. LA BELLE. *Educación No Formal y Cambio Social en América Latina*. México, Nueva Imagen.
- BARCELÓ RODRÍGUEZ, VÍCTOR M. *La Organización en el Contexto de la Reforma Agraria*. México, documento 1987.
- Cuadernos de Renovación Nacional. *Desarrollo Rural Integral*. Edit. Fondo de Cultura Económica. 1984.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma publicada. Diario Oficial de la Federación 29-07-2010.

- CREFAL. *"La Metodología de la Investigación Social en los Programas de Capacitación Rural: Pátzcuaro, Mich. 1980."* Documento

- "Ley General de Educación. Última Reforma Publicada. Diario Oficial de la Federación 19-08-2010

- Secretaría de la Reforma Agraria. *"PROMUDER, SRA. Programa de participación para la mujer campesina en la consecución del Desarrollo Rural. 1986"*. Documento

- SPP. *"Guía Técnica Normativa para el control y la evaluación del proceso institucional de Capacitación"*. 1987. Documento

CONSULTAS EN INTERNET

http://www.derechoseducacion.org.ar/derechos/images/pdf/enc_ed_no_formal_graciela_cardarelli. . Fecha de consulta 7 de enero de 2011.

http://www.asodefensa.org/porta1/?page_id=4. Consulta efectuada el 7 de enero de 2011.